	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 76	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 60 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	16 de diciembre de 2020	Hora inicio:	8:04 a.m	Hora final:	12:59 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Oscar Gilberto Hernández Salamanca y Jimmy William Ramírez Cano	Representantes principal y suplente de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A
José Luís Bejarano Garnica Laura Xiomara Morales Martínez	Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado	


4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Maximiliano Prada Dussan	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación
Alfonso Torres Carrillo	Docente de la Facultad de Humanidades.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 76	

Yaneth Romero Coca	Jefe Oficina Desarrollo y Planeación
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe Oficina Jurídica
Paola Cristina Rodas Arévalo	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad
Nilson Genaro Valencia Vallejo	Director del Departamento de Tecnología.
Carol Ivonn Rodríguez Feliciano	Docente de la Facultad de Ciencia y Tecnología
Jimmy William Ramírez Cano	Docente de la Facultad de Ciencia y Tecnología
Camilo Andrés Valderrama	Docente de la Facultad de Ciencia y Tecnología
Odemaris Vera	Funcionaria Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del cuórum. 2. Informe del señor Rector. 3. GAA – Solicitud de aprobación Documento Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Electrónica. (202003500155593) 4. VAC – Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo <i>“Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”</i>. 4.1 VAC – solicitud de aval al proyecto de Acuerdo <i>“Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior”</i>. 4.2 VAC – Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo <i>“Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente un parágrafo al Artículo 26 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”</i>. 5. VAC – Presentación del Informe de la comisión ocasional del sistema de evaluación docente. 6. FCT - Solicitud consideración funcionamiento de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. (202003500156353). 7. DIE – Presentación Informe Año Juan Amos Comenio en conmemoración de los 350 años del fallecimiento del autor. 8. REC – Presentación solicitud de aprobación de la propuesta del Año Paulo Freire 9. Presentación del informe de la Comisión ocasional encargada de: <i>“Estructurar los criterios para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al Rector referente a las solicitudes de comisiones de estudios de los profesores de planta de la UPN”</i>. 10. Propositiones y varios 11 FED – Presentación informe de las Escuelas Normales Superiores

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:03:03
<p>La Secretaria General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Informe del señor Rector. 3. GAA – Solicitud de aprobación Documento Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Electrónica. (202003500155593) 	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 76	


4. **VAC** – solicitud de aval al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior”.
- 4.1 **VAC** – Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”.
- 4.2 **VAC** – Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente un parágrafo al Artículo 26 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”.
5. **VAC** – Presentación del Informe de la comisión ocasional del sistema de evaluación docente.
6. **FCT** - Solicitud consideración funcionamiento de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. (202003500156353).
7. **DIE** – Presentación Informe Año Juan Amos Comenio en conmemoración de los 350 años del fallecimiento del autor.
8. **REC** – Presentación solicitud de aprobación de la propuesta del Año Paulo Freire.
9. Presentación del informe de la Comisión ocasional encargada de: “Estructurar los criterios para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al Rector referente a las solicitudes de comisiones de estudios de los profesores de planta de la UPN”.
10. **FED**- Presentación informe de las Escuelas Normales Superiores.

2. Informe del señor Rector.	Tiempo 00:03:05-00:43:11
-------------------------------------	---


Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Indicó sobre el informe oficial emitido por parte de los pares académicos que llevaron a cabo la visita para efectos de la Renovación de Acreditación Institucional en la Universidad Pedagógica Nacional, destacando en términos generales un balance positivo en el que se destaca la existencia de un equipo cualificado y comprometido con la calidad y el cumplimiento de las características de cada uno de los factores de calidad. Frente algunas inquietudes y diferencias en el balance se está construyendo un documento que aclare y brinde información adicional frente a las inquietudes presentadas por los pares.
- Informó respecto a la reunión que se llevó a cabo en el Consejo de rectores del Sistema Universitario Estatal – SUE, donde se presentó el balance de recursos para el próximo año, también los avances en los planes de fortalecimiento institucional, el Plan de Fomento a la Calidad, y, por último, se trabajó respecto a la propuesta de reforma de los Artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.
- Informó sobre la propuesta presentada por el Sistema Universitario Estatal -SUE Bogotá para la creación del Comité Deportivo a nivel nacional, el cual fue aprobado.
- Informó sobre el avance en la propuesta para apoyar el fortalecimiento de la educación pública en Kennedy, en cuanto a la dotación del nuevo edificio y se estableció un convenio con la Alcaldía local de Kennedy para dicho fin.
- Informó respecto a las actividades llevadas a cabo durante la despedida virtual de final de año, también indicó que durante el bingo solidario se logró recaudar aportes para donar más de 700 mercados a estudiantes que lo requieren en esta época de pandemia, lo cual fue posible con una transmisión óptima y excelente compromiso y apoyo por parte de la comunidad.
- Informó sobre la consolidación de los planes de acción para 2021.
- Informó sobre la posesión del nuevo Subdirector de Servicios Generales, Carlos Fabián García.
- Informó respecto al cierre y balance en las mesas de trabajo con estudiantes: presupuesto, garantías académicas, conectividad y bienestar.


Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector, y partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 76	


Decisión: <i>El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.</i>	
3. GAA – Solicitud de aprobación Documento Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Electrónica. (202003500155593)	Tiempo 00:43:13-01:16:13
<p>Se contó con la participación de los profesores Carol Ivonn Rodríguez Feliciano, Jimmy William Ramírez Cano y Camilo Andrés Valderrama de la Facultad de Ciencia y Tecnología, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, Paola Cristina Rodas Arévalo, y el profesor Nilson Genaro Valencia Vallejo Director del Departamento de Tecnología.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del documento Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Electrónica, a cargo de los profesores: Carol Ivonn Rodríguez Feliciano, Jimmy William Ramírez Cano y Camilo Andrés Valderrama.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 14 de diciembre de 2020, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad remitió para consideración del Consejo Académico el documento Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Electrónica.</p> <p>El Consejo Académico llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del documento Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Electrónica.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p>	
Decisión: <i>El Consejo Académico avaló el documento Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Electrónica y requirió incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, para continuar con los trámites pertinentes. (202003500155593).</i>	
4. VAC – Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”.	Tiempo 01:16:15-01:47:35
<p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior</i>”, a cargo del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico</p> <p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 10 de diciembre de 2020, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aval del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior</i>”.</p> <p>Que el proyecto de proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior</i>”, cuenta con el visto bueno por parte de la Oficina Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación de fecha 11 de diciembre de 2020.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior</i>”.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 76	

<p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior" y solicitó dar continuidad con el trámite ante el Consejo Superior.</i></p>	
<p>4.1 VAC – solicitud de aval al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior".</p>	<p>Tiempo 01:47:36-01:49:54</p>
<p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior", a cargo del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico</p> <p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 10 de diciembre de 2020, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aval del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior".</p> <p>Que el proyecto de proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior", cuenta con el visto bueno por parte de la Oficina Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación de fecha 11 de diciembre de 2020.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior".</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior" y solicitó dar continuidad con el trámite ante el Consejo Superior.</i></p>	
<p>4.2 VAC – Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente el Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior".</p>	<p>Tiempo 01:50:08-02:27:10</p>
<p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, Elsa Liliana Aguirre Leguizamo.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente el artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior", a cargo del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico</p> <p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 11 de diciembre de 2020, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente el artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior".</p> <p>Que el proyecto de proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente el artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior", cuenta con el visto bueno por parte de la Oficina Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación de fechas 11 y 14 de diciembre de</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 76	

<p>2020.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del proyecto de Acuerdo <i>"Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente el artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior"</i>.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente el artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior". Para el efecto se expidió el Acuerdo 089 del Consejo Académico.</i></p>	
5. VAC – Presentación del Informe de la comisión ocasional del sistema de evaluación docente.	Tiempo 02:27:14-02:40:07
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del estado del Sistema de Evaluación Docente, a cargo del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del informe del estado del Sistema de Evaluación Docente.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico valoró positivamente la presentación del informe del estado del Sistema de Evaluación Docente.</i></p>	
6. FCT - Solicitud consideración funcionamiento de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. (202003500156353).	Tiempo 02:40:10-03:29:52
<p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Yaneth Romero Coca, y Odemaris Vera, funcionaria del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del funcionamiento de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, a cargo del profesor Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Que mediante comunicación de fecha 27 de noviembre con radicado 202003500156353, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de consideración del funcionamiento de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud de consideración del funcionamiento de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 76	

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

Conforme a la normatividad aplicable, el Consejo Académico acogió las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, mediante concepto del 01 de septiembre de 2020 y por parte de la Oficina Jurídica, mediante concepto del 26 de agosto de 2020. Por consiguiente: se mantiene el aval inicialmente dado y por el cual le fue otorgado el registro calificado al programa de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en el cual se indicó que pertenece al Departamento de Biología. Por las razones expuestas, la solicitud de la Facultad de Ciencia y Tecnología no es viable, y se requiere devolver sin trámite. (202003500156353).

Respecto al numeral anterior, se recomienda a la Facultad de Ciencia y Tecnología trabajar en el procedimiento que posibilite la interdisciplinariedad administrativa del programa en la facultad.

7. DIE – Presentación Informe Año Juan Amos Comenio en conmemoración de los 350 años del fallecimiento del autor.	Tiempo 03:30:06-03:53:13
--	---

Se llevó a cabo la presentación del informe del Año Juan Amós Comenio en conmemoración de los 350 años del fallecimiento del autor, a cargo del profesor **Augusto Maximiliano Prada Dussan**, Coordinador del Doctorado interinstitucional en Educación.

Que mediante comunicación de fecha 09 de diciembre de 2020, el Coordinador del Doctorado interinstitucional en Educación remitió para consideración del Consejo Académico la presentación del informe del Año Juan Amós Comenio en conmemoración de los 350 años del fallecimiento del autor.

Informe Año Comenio para Consejo Académico

PRADA DUSSAN AUGUSTO MAXIMILIANO <aprada@pedagogica.edu.co>

Mié 09/12/2020 16:18

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (368 KB)

Informe del año Comenio.pdf;

Estimada Gina, buenas tardes. Espero que todo vaya bien. Como sabes, el Consejo Académico decretó que 2020 fuera el año Comenio en la UPN. Cumpliendo con esta disposición del CA, remito informe de este año, para ponerlo a consideración del CA. Un saludo

Dr. Maximiliano Prada Dussán
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 # 11 - 86.
 Tel. (57 1) 594 1894 ext. 626
 Bogotá, Colombia

El Consejo Académico llevó a cabo el estudio, análisis y discusión la presentación del informe del Año Juan Amós Comenio en conmemoración de los 350 años del fallecimiento del autor.


Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:


Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente el informe del Año Juan Amós Comenio en conmemoración de los 350 años del fallecimiento del autor.

8. REC – Presentación solicitud de aprobación de la propuesta del Año Paulo	Tiempo
--	---------------

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 76	

Freire	03:53:15-04:30:48
<p>Se contó con la participación del profesor Alfonso Torres Carrillo de la Facultad de Humanidades.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la propuesta del "Año Paulo Freire", a cargo del profesor Alfonso Torres Carrillo y Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector.</p> <p>Que mediante comunicación de fecha 11 de diciembre de 2020, la Rectoría remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la propuesta del "Año Paulo Freire".</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación de la solicitud de aprobación de la propuesta del "Año Paulo Freire".</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico apoyó y valoró positivamente la propuesta "Año Paulo Freire", e invitó a las facultades a participar de las actividades en el marco de la celebración del año.</i></p>	
9. Presentación del informe de la Comisión ocasional encargada de: "Estructurar los criterios para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al Rector referente a las solicitudes de comisiones de estudios de los profesores de planta de la UPN".	Tiempo 04:30:50-04:44:19
<p>Se contó con la participación del profesor Augusto Maximiliano Prada Dussan, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del informe de la Comisión ocasional encargada de: "Estructurar los criterios para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al Rector referente a las solicitudes de comisiones de estudios de los profesores de planta de la UPN", a cargo del profesor Augusto Maximiliano Prada Dussan, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.</p> <p>Que mediante comunicación de fecha 14 de diciembre de 2020, el Coordinador del Doctorado interinstitucional en Educación remitió para consideración del Consejo Académico informe de la Comisión ocasional encargada de: "Estructurar los criterios para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al Rector referente a las solicitudes de comisiones de estudios de los profesores de planta de la UPN".</p> <p>guía PRADA DUSSAN AUGUSTO MAXIMILIANO <aprada@pedagogica.edu.co> Lun 14/12/2020 16:54 Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co></p> <p>1 archivos adjuntos (21 KB) Guía_CA.docx</p> <p>Estimada Gina, Buenos días. Envío el documento sobre comisiones de estudio, para que sea considerado por el CA. Muchas gracias</p> <p>Dr. Maximiliano Prada Dussán Universidad Pedagógica Nacional Calle 72 # 11 - 86. Tel. (57 1) 594 1894 ext. 626 Bogotá, Colombia</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 76	

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del informe de la Comisión ocasional encargada de: *“Estructurar los criterios para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al Rector referente a las solicitudes de comisiones de estudios de los profesores de planta de la UPN”*.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico estableció los criterios “Para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al señor Rector, respecto a las comisiones de estudios de los profesores de planta”, de la siguiente manera:

“1. Asignar a facultades e Instituto Pedagógico Nacional un número determinado de comisiones que se pueden mantener activas.

Las unidades académicas (programas, departamentos, facultades e IPN) son los espacios en donde se conoce de manera detallada las posibilidades y necesidades académicas. Así, al contar con un número fijo de comisiones, cada una de estas unidades podrá proyectar las comisiones de estudio ajustado a sus necesidades, priorizar las áreas en las que se requiere brindar más apoyo o apoyo inmediato y promover de modo estratégico entre los profesores el cursar un programa doctoral. Asignar un cupo determinado a cada una permite que las facultades que no han contado con estos apoyos recientemente tanto como aquellas que sí lo han tenido, lo reciban sin afectar el desarrollo de las demás unidades.

2. Número de cupos asignados a facultades e IPN

Se dispone que el IPN tenga un (1) cupo y cada Facultad cuente con dos (2) cupos de comisiones de estudio activas por año. El número de dos (2) comisiones por Facultad y una (1) al IPN permite desarrollos diferenciados y ajustado al comportamiento histórico de las comisiones en la Universidad y en las facultades y a sus necesidades actuales, permitiendo un impulso especial a aquellas que requieren contar en poco tiempo con un número mayor de doctores según las autoevaluaciones y últimos análisis internos.


3. Modo de asignación

La asignación se regula por lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior 033 de 04 de noviembre de 2011. Sobre ese marco, se plantea el siguiente procedimiento:

1. Durante el primer semestre del año 2021 y 2022 facultades e IPN presentarán ante el Consejo Académico las solicitudes y proyección de las comisiones para ese año según el número asignado, donde se incluyen tanto las que están en curso como las que se solicitan por primera vez.

a. En caso en que además de las comisiones que le corresponden a cada Unidad se requiera de algunas más, estas se podrán solicitar, pero su aprobación estará sujeta a que en otra Unidad no se solicite el número de cupos que tiene asignados.

2. De modo que se cubra la totalidad de comisiones activas anuales (11), en distintos momentos del primer semestre, según se considere pertinente, en Consejo Académico se hará el balance de las comisiones activas del año. En caso en que en alguna fecha determinada (se sugiere a más tardar el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al país</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 76	

30 de junio) las facultades o IPN no cuenten ya o no proyecten solicitar el cupo asignado, se podrán asignar esos cupos a otras unidades, dando prioridad a las solicitudes que requieran menor tiempo para la finalización de los estudios doctorales y/o a las unidades que requieran apoyos adicionales para promover el nivel doctoral entre sus profesores.

a. En caso en que a tal fecha algún profesor no haya presentado su solicitud, pero planea hacerlo, si cuenta con el aval de la Facultad el Consejo Académico puede autorizar otorgar más tiempo para que realice la solicitud, de modo que se conserve el cupo en la Facultad.

b. Si se diera el caso que bajo esta figura se presentara un número de solicitudes mayor al de cupos disponibles (mayor a los que no han sido solicitados por parte de las unidades), el Consejo Académico seguirá esos mismos criterios para su asignación.

3. Una vez un profesor de la Unidad que ha accedido a un cupo que le correspondería a otra regrese de comisión, ese cupo que se libera retornará a la Unidad que le corresponde.

Estos criterios buscan apoyar equitativamente a las unidades académicas y profesores de la Universidad. Articulan la capacidad y proyectos institucionales, la planeación y priorización que se da en unidades académicas y las iniciativas de estudio de los profesores. La continuidad de estos criterios y asignación de cupos más allá del año 2022 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que se señale en tal momento”.

10. FED- Presentación informe de las Escuelas Normales Superiores.

Tiempo
04:44:31-04:56:45

Se llevó a cabo la presentación del consolidado de los convenios con escuelas normales superiores, a cargo de la profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe**, decana de la Facultad de Educación.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: GAA documento Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Electrónica.

Remisión para aprobación por Consejo Académico Informe final de Licenciatura en Electrónica – 202003500165743
 GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>
 Lun 14/03/2020 09:34
 Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gzambran@pedagogica.edu.co>
 CC: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARRÍN SANABRIA <hmarrin@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA <fcytec@pedagogica.edu.co>; VALENCIA VALLEJO NELSON GÉNARO <vvalenra@pedagogica.edu.co>; DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA <dt@pedagogica.edu.co>; CAROL IVONN RODRÍGUEZ FELICIANO <carolivonn@pedagogica.edu.co>; JIMMY WILLIAM RAMÍREZ CANO <jramirez@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

RECTORÍA
 GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270
 PARA: Doctora
 GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General

ASUNTO: Remisión para aprobación por Consejo Académico Informe final de Licenciatura en Electrónica – 202003500165743

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Complementamente remito Informe Final de Autoevaluación con Fines de Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la LICENCIATURA EN ELECTRONICA, para su aval y aprobación en la sesión del próximo Consejo Académico.

Azi mismo adjunto la matriz de verificación a las observaciones de los consejeros trabajada entre el comité de autoevaluación del programa y el concepto del GAA y anexos correspondientes.

Los profesores del programa que participarán en la socialización del Documento serán Carol Ivonn Rodríguez Feliciano carolivonn@pedagogica.edu.co Coordinadora de la Licenciatura en Electrónica y Jimmy William Ramírez Cano jramirez@pedagogica.edu.co y por parte del GAA la Profesora Paola Cristina Rodas Arévalo pcrodasa@pedagogica.edu.co.

Cordialmente,

PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO
 Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo
 Para el Aseguramiento de la Calidad

Proyecto: JUE Cabareño

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
 gicalidad@pedagogica.edu.co
 CDP 11 2471130 Ext. 604 - 604
 Sede Calle 72 N. 13-86 Bogotá P. 2 (Col)

Formas por la
RENOVACIÓN
 de la acreditación institucional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de Calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 76

	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 1 de 14	

DOCUMENTO: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN PREGRADO - 2020

PROGRAMA: LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA

Realizada la lectura del documento presentado por el programa, nuestro grupo emite las siguientes observaciones las cuales se distribuyen en generales, a la metodología y en específicas por Factor, Características y Aspectos:

OBSERVACIONES GENERALES AL DOCUMENTO:

(Se tiene en consideración la normatividad nacional e institucional vigente, los lineamientos para la acreditación de programas de estudio del Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, las observaciones de los pares para renovación o renovación de la Acreditación de Alta Calidad, la comparación entre el pasado y el actual proceso de autoevaluación, los resultados obtenidos del seguimiento al plan de mejoramiento y los análisis derivados de la información contenida en los cuadros maestros y la coherencia con la normatividad interna.)

(Nivel de cumplimiento: este se está tratando como referente los recuentos de la normatividad interna y externa y se clasifica así: cumple - no cumple - cumple parcialmente)

"Tanto el grupo interno de trabajo para el aseguramiento de la calidad como las 5 facultades, a las que se encuentran adscritos los departamentos y los programas académicos, pertenecen a la vicerrectoría académica" p. 19 El Grupo hace parte de la Rectoría, así que es importante ajustar.

"(...) el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad (GOAE)." P. 19 Revisar las siglas de la dependencia a la que se hace alusión. GOAE corresponde al Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil.

Se recomienda seguir la estructura de la *Guía Informe Autoevaluación Acreditación Pregrado* suministrada por el GAA pues no es clara la inclusión de los capítulos denominados ORIGEN Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA, ESTRUCTURA CURRICULAR, PLAN DE ESTUDIOS. Se recomienda que esta información sea desarrollada en los respectivos factores de autoevaluación, correspondientes a Misión y Visión y Procesos Académicos.

Es necesario revisar la redacción en algunos apartados del informe, para evitar párrafos sueltos como el siguiente caso: "adelantar estas dinámicas evaluativas han de posibilitarnos el reconocimiento como actores del curso de los procesos, capaces de participar de manera activa y responsable en su transformación." P. 73

	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 2 de 14	


OBSERVACIONES A LA METODOLOGÍA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN:


En los Lineamientos de Acreditación para Programas de Pregrado 2013 se recomiendan por el CNA aspectos para todo tipo de programas de pregrado. En este sentido, se recomienda revisar por qué se evalúan aspectos que corresponden al área de la salud y que por lo tanto son aplicables para el programa.

Aunque en Aspectos metodológicos se precisa la inclusión de una comparación entre el actual y el anterior proceso de autoevaluación, no se evidencian los respectivos análisis de resultados ni a las mejoras del programa en términos cualitativos o cuantitativos desde esta perspectiva comparada en el desarrollo de la mayoría de los factores. A lo largo del concepto se especifican los aspectos en los cuales esta comparación vendría a ser necesaria detallarla en el informe, pues varios de ellos se analizan con las recomendaciones dadas por el CNA para la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Electrónica.

Un importante soporte a las evidencias es el *Informe de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación institucional, 2019*. Este se ve escasamente reflejado en el presente documento aun cuando en él se precisan las acciones más puntuales con relación a las mejoras institucionales en el transcurso de los últimos años, y que evidentemente tienen repercusiones positivas en los mejoramientos de los programas académicos. Igualmente, a lo largo del concepto se precisan varias observaciones a este respecto.


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
1. MISIÓN, VISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	1. MISIÓN, VISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	Cumple parcialmente	Si bien se invita al lector a verificar en los anexos la información sobre "las consultas realizadas a la comunidad educativa tanto de la Licenciatura en Electrónica como de la universidad" se recomienda que se especifiquen en los análisis los resultados de las calificaciones dadas por los encuestados como información que soporta los procesos de Autoevaluación. En cuanto al aspecto sobre la existencia de una política eficaz con evidencias sobre alternativas de financiación para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes que evidencian dificultades económicas, se sugiere ampliar este punto con base en el Acuerdo 038 de 2004: "Becas de pregrado y posgrado; matrículas de honor; becas de excelencia, investigación, extensión y gestión institucional; participación en el grupo estudiantil de protocolo institucional, y serallos de investigación." P. 73. <i>Informe de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación institucional, 2019</i> .
	2. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA	Cumple	"Por lo tanto, desde el inicio de su proceso formativo, los estudiantes se sumergen en una dinámica en la que se conjugan los saberes disciplinares de la electrónica y aquellos de orden pedagógico y didáctico, bajo un enfoque direccionado a atender las demandas del sector educativo como las del área de Tecnología e Informática y, en algunos casos, aportando a sectores productivos

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 76


	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
Código: FOR004ACA	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 3 de 14


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
			donde es posible contar con algún tipo de incidencia [...] p. 70 A este respecto es importante especificar cuál es esta incidencia y cómo se origina a partir de la reflexión y análisis constantes del PSP.
	A. RELEVANCIA ACADÉMICA Y PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA	Cumple	"La relevancia académica y pertinencia social de la licenciatura, según se viene describiendo, adicionalmente, se hace explícita en la manera como su proyecto educativo está comprometido con la generación de experiencias educativas integrales, que proporcionan altas posibilidades de un ejercicio profesional con impacto transformador en la escuela." P. 74 ¿Cómo se entienden dentro del programa las experiencias educativas integrales? Se recomienda ampliar y especificar su impacto en relación con el ejercicio del egresado. Revisar la demostración: Resolución 18553 de 2017. Se trata de la Resolución 18583.
3. ESTUDIANTES	A. MECANISMOS DE SELECCIÓN E INGRESO	Cumple parcialmente	Los criterios para el proceso de admisión inclusiva para aspirantes pertenecientes a poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizados en proceso de reintegración y habitantes de fronteras, se establece en el Acuerdo 017 de 2017, el cual deroga al Acuerdo 021 de 2011 señalado en este informe. Es preciso actualizar la información. Se trata del Reglamento Estudiantil y no Reglamento Académico de la Universidad. P. 83. Es necesario ajustar.
	B. RITUALES ADMISIVOS Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL	Cumple parcialmente	"De forma similar la Tabla 1, presenta la aplicación de la normatividad para admisión y educación inclusiva en la Licenciatura, durante el mismo periodo de tiempo." P. 83. Es importante ajustar pues se trata de la Tabla No. 17. "No se exige que los estudiantes admitidos demuestren excelencia en su proceso de ingreso, porque se busca que sea la formación brindada por el programa la que permita dicha cualificación de los aspirantes admitidos." P. 83 No es clara la afirmación que plantea que no se exige excelencia en la admisión cuando en la parte anterior de este párrafo se sostiene que los estudiantes admitidos han obtenido los mejores puntajes académicos. Se sugiere revisar la redacción.
	A. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL	Cumple	El programa curricular por su parte incluye la formación integral en su plan de estudios, con espacios académicos encaminados a la comprensión de la sociedad para identificar y analizar problemáticas propias del entorno educativo, promoviendo la importancia de valores éticos y morales que favorezcan su vida personal y en comunidad con responsabilidad social." P. 88. A este respecto cabe señalar cuáles son los espacios académicos a los cuales se hace referencia para guiar al lector en la comprensión de la información.
	B. REGLAMENTOS ESTUDIANTIL Y ACADÉMICO	Cumple parcialmente	Es preciso incluir las evidencias que soporten los análisis de la información sobre percepción de los estudiantes en cuanto a la apreciación sobre su participación en los órganos de dirección del programa, ya que este aspecto es calificado por el programa.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
Código: FOR004ACA	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 4 de 14


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
5. PROFESORES	A. SELECCIÓN, VINCULACIÓN Y PERMANENCIA DE PROFESORES	Cumple parcialmente	Se recomienda ampliar el aspecto relacionado con las estrategias de la institución para propiciar la permanencia de los profesores en el programa y el relevo generacional pues este no se ve completamente desarrollado en el informe. En este sentido es importante dar cuenta del incremento de semanas de su vinculación en la Universidad durante los últimos años de la ventana analizada. De existir es importante tener en consideración si se realizaron convocatorias para seleccionar docentes de planta y si hubo vinculación de este tipo al programa en la ventana de observación.
	B. RITUAL PROFESORAL	Cumple parcialmente	No se encuentran evidencias sobre la participación de los profesores en los órganos de dirección del programa, de la facultad, del departamento y/o de la institución. Es importante dar cuenta de ellas para fortalecer el informe en términos de documentación verificable. Asimismo no se evidencia en el análisis la apreciación de directivos y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del estatuto profesional, a pesar que esta cuenta con una calificación de 4.47, la cual no es clara cómo se obtuvo.
	C. NOMBRE, DEDICACIÓN, NIVEL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESORES	Cumple parcialmente	A pesar que se obtiene una calificación de 4.8 para el aspecto sobre los profesores de planta con título de especialización, maestría y doctorado del programa directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, la información sobre su formación, no se desarrolla este punto en el análisis, lo cual es importante ya que se incluye el aspecto en la calificación. Dar cuenta de este punto es fundamental por cuanto dentro de la <i>Resolución 24174 del 7 de noviembre de 2017</i> , se reitera como un aspecto a mejorar la formación docente ya que: "La Universidad deberá informar los resultados obtenidos en su plan de mejoramiento con relación a las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, contenidas en la resolución número 11445 del 8 de junio de 2017 en el proceso de renovación de la acreditación o cuando le sea requerido" p. 9. Tampoco se evidencian los análisis de la aplicación de instrumento de percepción a los distintos grupos a pesar que se cuenta con una calificación de 4. En este sentido es conveniente ampliar los análisis sobre las tablas 29, 30, 31 y 32, como por ejemplo, en cuál es el estado de mejora de estos datos en relación al anterior proceso de autoevaluación, ya que esta información no se encuentra en el desarrollo de la característica.
	D. DESARROLLO PROFESORAL	Cumple parcialmente	"La universidad creó el Grupo de Orientación y Acompañamiento Estudiantil (GOAE) en 2016 con la resolución rectoral 030886, adscrito a la vicerrectoría académica, dentro de las funciones de este grupo está la motivación de la permanencia de los estudiantes de la universidad, con lo cual desarrolla estrategias para atender a estudiantes con enfoque diferencial y de educación inclusiva en la cual involucra profesores de los espacios académicos en donde se encuentran estudiantes con discapacidad." P. 103 Con relación a este punto, el GOAE también ofrece apoyo al cuerpo docente de los programas para atender las particularidades de los estudiantes. En este caso se recomienda especificar si el programa ha contado con algún tipo de apoyo por parte del grupo en este sentido.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 76	


	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 6 de 14	


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NEVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
			De igual manera es conveniente señalar cuáles son los reconocimientos a los profesores del programa que participan en procesos de creación artística y cultural pues este aspecto es calificado con 4.9 y no se encuentran su análisis y documentación.
	3. ESTÍMULOS A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, RETENCIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL Y A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	Cumple parcialmente	Para fortalecer el punto relacionado con las evidencias de la aplicación de políticas de estímulo y reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la docencia, de la investigación, de la innovación, de la creación artística, de la técnica y tecnología, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional, se sugiere que se incluyan estos específicamente para los apoyos recibidos por los profesores del programa en el marco de la normatividad señalada: "El Acuerdo 016 de 200589 establece estímulos para los profesores contratados con tipo de vinculación ocasional y catalítico, en la cual se establecen exenciones de pago de derechos de matrícula para realizar estudios en programas de la universidad, el apoyo académico, administrativo y/o económico para asistir a seminarios, congresos, conferencias o simposios dentro o fuera del país, así como para realizar pasantías o eventos de formación, dentro o fuera del país. Así mismo se reconoce la excelencia de la labor docente con reconocimientos como profesor distinguido, catedrático o pedagogo de excelencia." P. 105 No se precisa el análisis de los resultados arrojados tras la aplicación de los instrumentos de percepción a los docentes del programa, contando este punto con una calificación de 4.3, con lo cual no es claro cómo se obtienen esos valores.
	3. PRODUCCIÓN, PRESERVACIÓN, UTILIZACIÓN E IMPACTO DE MATERIAL DOCENTE	Cumple parcialmente	"Los profesores del Programa han presentado material original al Comité de Propiedad Intelectual y de Publicaciones de la Universidad o con otras entidades, lo que ha llevado a la producción de material como: libros resultados de investigación, libro académico, libro de texto, material educativo y didáctico, relacionado con los procesos de enseñanza aprendizaje de la tecnología o la ciencia, difundiendo el conocimiento profesional docente, educativo, pedagógico y didáctico, en consonancia con las áreas regionales de docencia, investigación y proyección social de la Universidad en los cuales participan los profesores del programa." p. 110. al respecto se recomienda ampliar la información suministrada indicando el impacto que estas investigaciones han tenido a nivel interno del programa y externo en el ámbito local, nacional e incluso internacional.
	4. REMUNERACIÓN POR MÉRITOS	Cumple parcialmente	"En la tabla XX se presentan los reconocimientos que han obtenido profesores del programa en los últimos 5 años." P. 114 No se especifica la tabla ni los análisis correspondientes.
	5. EVALUACIÓN DE PROFESORES	Cumple	Se recomienda incluir las acciones adelantadas por el programa a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas a los profesores adscritos al programa durante los últimos cinco años.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.


	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 6 de 14	

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NEVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
4. PROCESOS ACADÉMICOS	6. INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO	No cumple	"En este espacio de integralidad del currículo, el programa ha vinculado la formación en segunda lengua. Pues nuestro caso, inglés. En consecuencia, se han programado dos espacios académicos que cuentan con cuatro créditos dentro del plan de estudios." P. 120 al respecto se precisa incluir el Plan de Formación de Lenguas Extranjeras de la UPN y cómo la Licenciatura en Electrónica se ajusta a él para garantizar el nivel B1 de lenguas extranjeras que se establece en la Resolución 18583 de 2017. No se especifica en el informe el plan de estudios vigente del programa es necesario incluirlo, especificar los créditos de las asignaturas orientadas a ampliar la formación del estudiante en las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política y social, y a su vez dar cuenta de la distribución de créditos y tiempos dentro e independiente a las actividades de formación. En este sentido, se recomienda ampliar acerca y claramente en qué consisten los avances en materia de renovación curricular que adelanta el programa. "(...) se encuentran en desarrollo una renovación curricular. Ésta hace parte del plan de mejoramiento proyectado en la renovación del Registro Único Calificado y la Acreditación de Alta Calidad." P. 120 ¿Cuáles son los avances logrados a la fecha? ¿Qué relación existe entre la renovación curricular y las nuevas realidades que afrontan los egresados de la Licenciatura en Electrónica? ¿Cuáles han sido las mesas de trabajo y espacios de discusión y reflexión que orientan la renovación y cuáles son avances? Y finalmente es importante precisar que se trata de renovación del Registro Calificado y no del Registro Único. Pues el siguiente aspecto calificado con 4.0 no se evidencian análisis sobre el desempeño de los estudiantes del programa en los Pruebas de Estado de educación superior en los últimos cinco años y las calificaciones promedio con respecto al promedio nacional. Ocurre lo mismo con el aspecto relacionado con valor agregado obtenido en los resultados de las Pruebas de Estado (Saber Pro), Pruebas Saber Once utilizadas como mecanismo de ingreso a la educación superior y al desempeño de los estudiantes adscritos al programa. "Cabe señalar que, en el aspecto de percepción, se analizaron las preguntas 1-4, 11, 18 del instrumento de docentes, las preguntas 1-5, 12, 20 del instrumento de estudiantes y las preguntas 1-3, 5, 13 del instrumento de administrativos." Es este sentido es importante relacionar los anexos para que el lector pueda verificar las fuentes de información. Además de esto, se recomienda especificar cuáles son los análisis derivados de este ejercicio.
	7. FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO	Cumple parcialmente	"La flexibilidad en el currículo es considerada una fortaleza para los egresados quienes valoran esta característica como favorable. Esto es posible en vista que los maestros pueden acceder a diferentes oportunidades laborales al contar con una formación diversificada y coherente con las necesidades del contexto." P. 123. Con el fin de mejorar la consolidación del informe, es importante evidenciar el mecanismo mediante el cual los egresados dan cuenta de esta información. Al igual que en la observación para el aspecto anterior, es clave que se expliciten los avances que el programa adelanta en materia de renovación curricular, pues esta sin lugar a dudas se refleja en la flexibilización del currículo y del programa. En este sentido es fundamental dar cuenta de cuál ha sido la participación de los estudiantes en el diseño del nuevo plan de acuerdo con sus intereses y la adquisición de nuevos conocimientos y capacidades.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 76	


 <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small> <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 7 de 14	

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NEVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
			<p>En cuanto al aspecto sobre la existencia de sistemas de homologación de créditos y de tránsito del pregrado al postgrado, calificado con 5,0 en el informe, se recomienda especificar con base en los aspectos documentales, cuál es la participación de los egresados en programas de postgrado no solamente a nivel interno de la UPN sino a nivel externo. Esto con la finalidad de dar cuenta de un plan de estudios acorde con las necesidades sociales del país y que se encuentre a la vanguardia de los estudios disciplinares y pedagógicos para permitirle al egresado su ingreso a la formación postgradual.</p> <p>La anterior observación también es concordancia con los acciones llevadas a cabo entre la Institución y otras instituciones del sector público, privado o mixto para articular y afianzar el carácter sustancial y complementario de los ciclos de fundamentación y profundización, desde el punto de vista académico y laboral, así como se expresa en el aspecto recogido por el equipo docente en el informe de autoevaluación.</p> <p>De contar en el programa con estudiantes a quienes aplica, es importante dar cuenta del número de admitidos a través de los mecanismos de transferencia externa y de cambio de programa.</p>
	8. INTERDISCIPLINARIEDAD	Cumple parcialmente	<p>"Como fue mencionado, la flexibilidad curricular permite que los maestros en formación puedan tomar espacios académicos en otros programas del departamento o, compartir en espacios académicos que oferta el programa para la facultad o los que son ofertados por otros programas para toda la facultad." P. 127. Es conveniente hacer énfasis en este apartado en la interdisciplinariedad de la licenciatura. En este sentido se recomienda incluir en el documento los espacios y actividades curriculares y extracurriculares con carácter explícitamente interdisciplinario para se hace relación a la interdisciplinariedad pero no se incluyen los espacios académicos relacionados. Para fortalecer este punto, se sugiere incluir los avances hasta la fecha en materia de la renovación curricular que adelanta el programa.</p> <p>Un elemento de fuerza en la característica sobre interdisciplinariedad tiene que ver con las salidas de campo que se realizan en los programas académicos de la UPN. En el caso de la Licenciatura en Electrónica, ¿se ha desarrollado estas? De ser así, incluir el número de ellas, los estudiantes beneficiados y los efectos en el desarrollo interdisciplinar para los futuros licenciados de la licenciatura.</p>
	9. SISTEMAS DE MONITOREO Y APRENDIZAJE	Cumple parcialmente	<p>No se evidencian informes estadísticos sobre la población de estudiantes del programa desde el primero hasta el último semestre en las últimas cinco cohortes, a pesar de ser un aspecto calificado con 4.5. Es importante dar cuenta de ellos ya que el programa selecciona este aspecto para su análisis.</p>


 <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small> <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 8 de 14	

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NEVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
	10. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Cumple parcialmente	<p>Si bien se incluye el resultado de la aplicación de los instrumentos de percepción, es importante dar cuenta de los análisis a la apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes y la naturaleza del mismo.</p>
	11. TRABAJOS DE LOS ESTUDIANTES	Cumple parcialmente	<p>"En este espacio se destaca la participación de estudiantes en eventos académicos dentro y fuera de la Universidad, presentando los resultados de los trabajos desarrollados en diferentes espacios tales como: trabajos de grado, grupos académico o de estudio, desde los semilleros de investigación o en los espacios académicos." P. 137 Con la finalidad de reportar más fuertemente el argumento, es importante hacer un mayor énfasis en los trabajos realizados por los estudiantes del programa que han merecido premios o reconocimientos significativos de parte de la comunidad académica nacional o internacional.</p>
	12. EVALUACIÓN Y AUTOREGULACIÓN DEL PROGRAMA	Cumple	
	13. EXTENSIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL	Cumple parcialmente	<p>Si bien se especifica la descripción general de la información es necesario que esta sea más detallada para dar cuenta del aspecto evaluado pues este punto permite identificar cómo el programa desarrolla sus actividades para cumplir con esta función regional. "La Licenciatura, desde su creación, ha establecido comunicación y construido relaciones directas tanto nacionales como internacionales con diferentes instituciones educativas e industriales del sector privado y oficial, a través de convenios, asesorías, participación directa con profesores en comités, egresados y estudiantes de últimos semestros." p. 143</p>
	14. RECURSOS BIBLIOTÉCAROS	Cumple parcialmente	<p>"Según el "Informe de autoevaluación con fines de acreditación institucional, 2015", la Biblioteca Central, las bibliotecas satélite y los centros de documentación cuentan con las siguientes existencias: 41190 títulos de libros (...)" En cuanto a este punto se requiere que el documento a cite sea el <i>Informe de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación institucional 2019</i>. Esto debido a que los análisis se encuentran actualizados y corresponden con la ventana de observación estudiada en esta autoevaluación.</p>
	15. RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN	Cumple	<p>Además de las bases de datos institucionales, ¿cuenta el programa con suscripciones propias? De ser este el caso es importante también dar cuenta de ellas.</p>


	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 76	


	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 9 de 14	

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	5B. SECCIONES DE APOYO DECENTE	Cumple parcialmente	En este caso se sugiere que sean incluidas las mejoras que han tenido la Universidad y el programa en los últimos años en términos de nuevos recursos y capacidad tecnológica de la UPN. "Con referencia a los presupuestos de inversión en equipos de laboratorio, bibliotecas y recursos didácticos, el Plan de Mejoramiento Institucional (2015-2019) propuso en lo concerniente a los recursos de apoyo académico y planta física la "adquisición y ampliación de los laboratorios y aulas especializadas", esto sustentado con el PIX 2014-2019 (p. 39) Informe de Autoevaluación con Fines de Renovación de la Acreditación Institucional 2018.
	5C. DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	Cumple parcialmente	En lo referente al aspecto relacionado con la existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización del plan de estudios, se sugiere indicar con relación a este punto, cuáles son los avances del programa en materia de renovación curricular y los aportes derivados de la internacionalización. Adicionalmente conviene señalar los convenios activos y actividades de cooperación académica desarrollados por el programa con instituciones y programas de alta calidad y reconocimiento nacional e internacional pues en las tablas se especifica solamente la información institucional. Esta observación se realiza en vista que el aspecto es calificado con 5.0 en el informe y que los pares académicos tendrían concentrada la mirada en cuál es el avance en este tema en relación con el proceso de autoevaluación anterior para el tema de convenios. Se recomienda que sean especificadas para la Lic. en Electrónica las redes u organismos nacionales e internacionales de las cuales se hayan derivado productos concretos como publicaciones en congresos, cofinanciación de proyectos, registros y patentes, entre otros, ya que por un lado se califica con 5.0, y de otra parte, pues esta fortaleza el informe y los análisis y seguimientos internos del programa en su mejoría continua. En lo referente a las iniciativas en curso de doble titulación con otros entes se recomienda que se especifique la normatividad que en este punto ampara el nuevo Estatuto Académico 010 de 2018 de la UPN en el artículo no. 24, y que se den cuenta de los avances en esta materia directamente para el programa.
	5D. RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES	Cumple parcialmente	"La posibilidad de conversar con gentes venidas de otros medios de ver la educación es significativa, pues permite la comparación y, sobre todo, hace ver las debilidades y fortalezas propias." P. 173 De contar con estadíos sobre estas comparaciones o análisis que den cuenta de ellos, se sugiere que sean referenciados en este informe y que se incluya el impacto de los mismos en el programa académico, por ejemplo en términos de una renovación curricular. Es importante que se especifique en el informe que los datos relacionados sobre la movilidad de estudiantes y profesores del programa en los últimos años tienen notables mejoras con relación a los años anteriores estadíos en el anterior proceso de autoevaluación. Además se recomienda incluir si los estudiantes y docentes recibieron algún tipo de apoyo financiero, becas, etc., para realizar el programa de movilidad. Esto de mayor solidez al reporte de los datos y de cuenta de los apoyos que se reciben para la movilidad.


	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 10 de 14	

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
6. INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	6B. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Cumple parcialmente	"Aunque se trata apenas de 4, han sido importantes y hacen parte de la internacionalización del Departamento." P. 176 Es importante no señalar la información en términos negativos. Se recomienda indicar que se han realizado amplios esfuerzos por mejorar la movilidad del programa para estudiantes internacionales en el Departamento de Tecnología. En este sentido señalar si ellos recibieron apoyos económicos para sostenimiento en el marco de los convenios o del apoyo institucional. "En lo que respecta al presupuesto ejecutado por parte de la UPN en la recepción de los 305 estudiantes extranjeros se invirtieron \$769.662.448" p. 190 Informe de Autoevaluación con Fines de Renovación de la Acreditación Institucional 2018. A pesar de ser calificada con 4.5, no se precisa la información relacionada con la inversión efectiva desarrollada para proyectos de movilidad en doble vía en los últimos cinco años. Se recomienda incluirla para dar mayor cualificación al informe.
	6C. COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Cumple parcialmente	"Los resultados de los dos convocatorias hechas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología – Colciencias, para medición de grupos de investigación muestran que en el programa de la Licenciatura en Electrónica existen grupos muy bien consolidados y otros en proceso de consolidación, lo cual demuestra el compromiso por la investigación como eje en la formación de nuestros en el campo de la tecnología" p. 189. al respecto es importante realizar el análisis comparativo que permita identificar los avances entre los resultados obtenidos en la anterior acreditación y los resultados que den cuenta de una mejora para solicitar la renovación de acreditación de la licenciatura. Adicionalmente es importante incluir el número de profesores con horas para las actividades investigativas de la Licenciatura en Electrónica para especificar si en la ventana de observación actual se ha tenido alguna mejora con relación al proceso de autoevaluación anterior en cuanto a la asignación de estas horas a los equipos docentes. Como se especificó en la característica anterior, a menos que se cuente con la información que lo soporte, se sugiere no tener en consideración este aspecto ya que por un lado no se precisa la información que lo soporta, y de otra parte, no se evidencian investigaciones artísticas.
	6D. POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	Cumple parcialmente	"La Subdirección de Bienestar Universitario cuenta con un presupuesto de \$5.592.337.71 ICOP que además ha venido siendo incrementado año tras año como se evidencia en la Tabla 85." P. 197. El tope de la cifra es justamente de \$5.592.337.71 ICOP para el año 2019 como lo indica la tabla 85. Se recomienda ajustar la redacción.


	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 76	


	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACION CON FINES DE ACREDITACION DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 11 de 14	

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NEVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
			Además de incluir las cifras de participación de los estudiantes en los servicios y programas que se ofrecen en la Subdirección de Bienestar Universitario, se recomienda analizar cómo estos beneficios contribuyen a contrarrestar las situaciones de vulnerabilidad de los mismos. En este sentido es importante evidenciar los apoyos que recibe la comunidad universitaria por parte del OGAE para este Grupo solamente en el inicio del Factor. No es necesario incluir un aspecto relacionado con programas de salud pues no corresponde con la naturaleza del programa y no es posible evaluarlo. En este sentido no se entiende porqué se le asigna una calificación de 4.0. En cuanto a la calificación total de la característica se sugiere que esta no sea tan baja -3.9 con grado de cumplimiento en <i>Se cumple aceptablemente-</i> , entendiendo que los servicios de Bienestar y del OGAE en la UPN cuentan con amplia trayectoria, y adicionalmente porque este es un Factor muy bien calificado en las visitas de los pares académicos por los apoyos que ofrece a la comunidad. En este sentido, tener en consideración las observaciones anteriores para ajustarla. "Asimismo, el OGAE adelanta acciones para disminuir los niveles de vulnerabilidad de comunidades que habitan en la zona de influencia directa del Redimo Dofa Juana, a través de servicios profesionales de apoyo académico y psicosocial." P. 205 En este punto es importante especificar si los estudiantes de la Licenciatura en Electrónica se han visto beneficiados por este tipo de apoyos institucionales. "Nota: que en el semestre 2 del 2018, en el cual se presentó el Foro Nacional estudiantil, la tasa de deserción fue menor en comparación con los tres periodos previos a éste. El promedio de la tasa de deserción entre el periodo 2015-I al 2018-II es de 16,38%." P. 206. Es importante actualizar los análisis con los datos de la ventana de observación actualizada y no solamente hasta 2018-I. En consideración de las observaciones registradas en la <i>Resolución 24774 de 2017</i> es importante dar cuenta de los avances que el programa ha tenido durante la ventana de observación analizada, en materia de estrategias orientadas al apoyo a los estudiantes para reducir el promedio en las tasas de deserción incluyendo las evidencias de los mecanismos implementados por el programa con este objetivo. En este punto se reitera la importancia del análisis comparativo entre el actual proceso de autoevaluación y el anterior para dar cuenta de estos avances en los últimos años.
II	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTUDIANTIL.	Cumple parcialmente	
II	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	Cumple	


	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACION CON FINES DE ACREDITACION DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 12 de 14	

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NEVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
			"Software de Biblioteca (SAB). Software que administra los procesos de la biblioteca, circulación, préstamos y devolución, información topográfica. Se efectuó un estudio sobre diferentes aplicaciones para el manejo de bibliotecas y esto permitió llegar a la conclusión que la mejor opción era adaptar el software KOHA. (En proceso)." P. 219. Es preciso realizar la actualización de esta información pues no está en proceso sino que por el contrario, ya cuenta con importantes avances: "En lo concerniente al factor Recursos de apoyo académico e infraestructura física, el desarrollo de varios proyectos de inversión derivados del PDI 2014-2019, permitieron la modernización del sistema de consultas de la biblioteca con el software KOHA y la ampliación de bases de datos" p. 457. <i>Informe de Autoevaluación con Fines de Renovación de la Acreditación Institucional, 2019.</i> Asimismo especificar que en términos de conectividad se han realizado importantes avances en los últimos años: "Respecto a los mecanismos de comunicación y tecnología eficiente para garantizar una adecuada conectividad a los miembros de la comunidad académica es el marco de las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, en el 2015 la UPN adquirió equipos activos (Switch Core, Switch borde para los diferentes centros de cableado de las instalaciones de la Calle 72) (...). Se fortaleció además la red inalámbrica institucional, la cual se puso al servicio de los usuarios desde el 2016. De este modo, se cuenta con una estructura de conectividad entre las diferentes espacios de la Universidad, así como acceso institucional a internet y el despliegue de la solución de wifi para las 5 instalaciones de la Universidad, servicio que los ha permitido a los estudiantes y a los profesores contar con servicio de internet y acceso al correo electrónico institucional y personal de manera móvil." <i>Informe de Autoevaluación con Fines de Renovación de la Acreditación Institucional, 2019.</i>
II	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	Cumple parcialmente	
II	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA	Cumple	
II	PROCESAMIENTO DE LOS BARRIADES	Cumple parcialmente	Para dar mayor solidez al argumento, es importante resaltar la fuente de la información consignada en el informe: "La preocupación por el desempeño profesional de los egresados ha permitido constatar que la tasa de vinculación laboral promedio de graduados de programas del área del conocimiento de la educación, a nivel de pregrado, especialización, maestría y doctorado de la UPN es superior frente a la de programas académicos afines, del área de la educación, del agregado de IES a nivel nacional" p. 229 Se recomienda precisar la información contenida en la <i>Tabla 100. Participación de los Egresados</i> , pues no es claro por qué se encuentran dos veces referenciados los egresados, ni tampoco a qué corresponde caracterización + percepción dentro de la columna de % de participación.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 76	

	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACION CON FINES DE ACREDITACION DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 13 de 14	

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NEVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS																
			<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Fuente: CNA. Características de los Egresados</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Actores</td> <td style="text-align: center;">Población total Inscritos a Institución</td> <td style="text-align: center;">Población participante de 2011-2019</td> <td style="text-align: center;">% de participantes Características y porcentaje</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Egresados</td> <td style="text-align: center;">175</td> <td style="text-align: center;">42</td> <td style="text-align: center;">23.9%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Egresados</td> <td style="text-align: center;">59</td> <td style="text-align: center;">42</td> <td style="text-align: center;">71%</td> </tr> </table> <p>Fuente propia de información de percepciones</p> <p>Dentro de los avances que el programa lleva en materia de renovación curricular, ¿cuál ha sido la participación en atención a las necesidades del entorno evidenciada a través de la participación y seguimiento de los egresados? ¿Se han realizado encuentros de egresados en los cuales se han trabajado estos temas? De contar con esta información se recomienda incluirla en el informe y de no ser así, se sugiere dar cuenta de los encuentros generados de egresados de la UPN. Ver: <i>Informe de Autoevaluación con Fines de Renovación de la Acreditación Institucional, 2018</i>.</p> <p>En concordancia con la recomendación del CNA en la cual se especifica que "Aunque en sus reportes se evidencian el compromiso institucional con los egresados, es importante que al interior de la institución se refuerce aún más las acciones que permitan mejorar el seguimiento y actualización de sus egresados" p. 8. En este sentido se recomienda incluir que institucionalmente se han creado las Cátedras Docentes UPN-DIE con diferentes ejes temáticos, a los cuales se pueden vincular los egresados semestralmente. Esto además refuerza el vínculo del egresado con la institución y lo proyecta en su formación profesional.</p>	Fuente: CNA. Características de los Egresados				Actores	Población total Inscritos a Institución	Población participante de 2011-2019	% de participantes Características y porcentaje	Egresados	175	42	23.9%	Egresados	59	42	71%
Fuente: CNA. Características de los Egresados																			
Actores	Población total Inscritos a Institución	Población participante de 2011-2019	% de participantes Características y porcentaje																
Egresados	175	42	23.9%																
Egresados	59	42	71%																
	II. IMPACTO DE LOS BURSALADOS EN EL MEDIO SOCIAL Y ACADÉMICO	Cumple parcialmente	<p>"Escuela Virtual del PNUD 2010-2013 cuenta con egresados del Programa vinculados laboralmente, tras haber realizado su práctica, como miembros del equipo técnico permanente o temporal." P. 232. En este caso se importante señalar si estas vinculaciones se dan dentro de los análisis al periodo de la verificación de observación actual.</p> <p>A pesar de calificarse con 4.4, no se evidencia en el informe los análisis correspondientes a la apreciación de empleadores sobre la calidad de la formación y el desempeño de los egresados del programa. Asimismo, no se hace mención al porcentaje de los egresados del programa que forma parte de comunidades académicas reconocidas, de asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas, artísticas o deportivas, y del sector productivo y financiero, en el ámbito nacional o internacional. Es importante documentar esta información.</p>																
III. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	III. RECURSOS HUMANOS	Cumple parcialmente	<p>En concordancia de las inversiones realizadas institucionalmente entre los años 2014-2018, vale la pena señalar el "...mejoramiento de las condiciones institucionales en relación con su personal, las mejoras en planta física y tecnológica, entre otras" p. 49. <i>Informe de Autoevaluación con Fines de Renovación de la Acreditación Institucional, 2018</i>. Esto con el fin de robustecer el aspecto relacionado con la existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas. Es importante indicar cuáles han sido las mejoras que el programa ha tenido en los últimos años.</p>																

	FORMATO	
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACION CON FINES DE ACREDITACION DE CALIDAD - PREGRADO	
Código: FOR004ACA	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 14 de 14	

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NEVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
	II. PROPÓSITO DEL PROGRAMA	Cumple	
	III. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	Cumple	
	Plan de Mejoramiento		<p>Si bien se incluye la proyección para un plan de mejoramiento actualizado, es necesario que se dé cuenta del seguimiento que el programa ha realizado al plan derivado de la anterior autoevaluación. Esto debe ser evidenciado pues por ejemplo dentro de los aspectos por mejorar del nuevo plan, se especifica para el Factor 2 Estudiantes, que debe ser reconocida la problemática estudiantil que genera posterior deserción. En este punto, se evidencia que este aspecto por mejorar ya viene desde el anterior proceso, entonces surge el interrogante: ¿cuáles han sido los avances en los últimos años para darle cumplimiento?</p> <p>Se recomienda que se haga énfasis dentro del informe de cuáles son las mejoras que ha tenido el programa en los últimos años y dé cuenta de los avances a las recomendaciones al plan consignadas en la Resolución 24174 de 2017.</p>


Fecha de Elaboración: 19/ 08/2020


Elaboró:

John Jairo Orozco Araque
Supernumerario
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Email: jjorozco@pedagogica.edu.co

Revisó:





Paola Cristina Rodas Arévalo
Profesional Especializado - Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Email: prodana@pedagogica.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 76	




INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

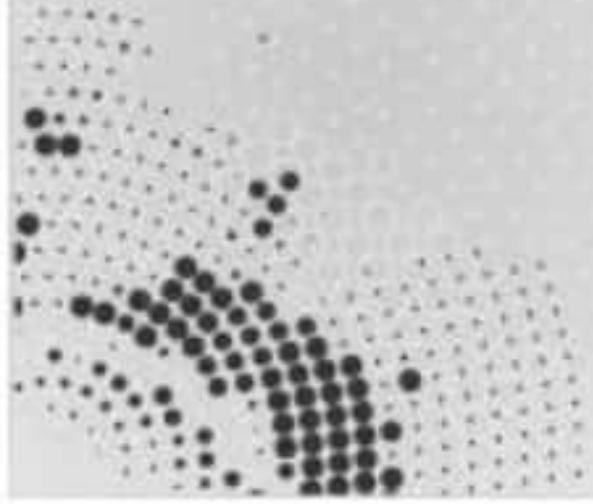
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA
2020

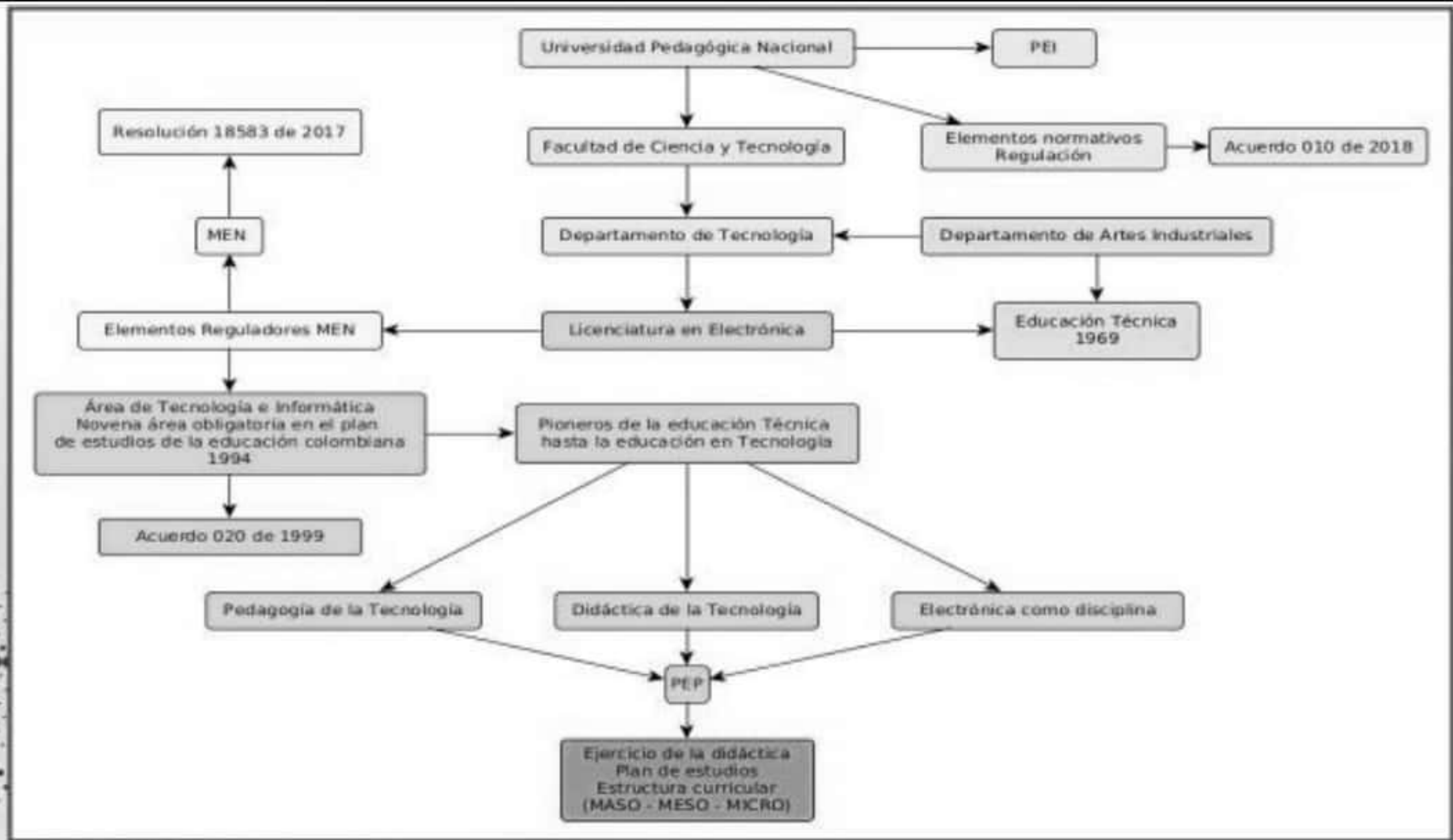





Presentación del Programa

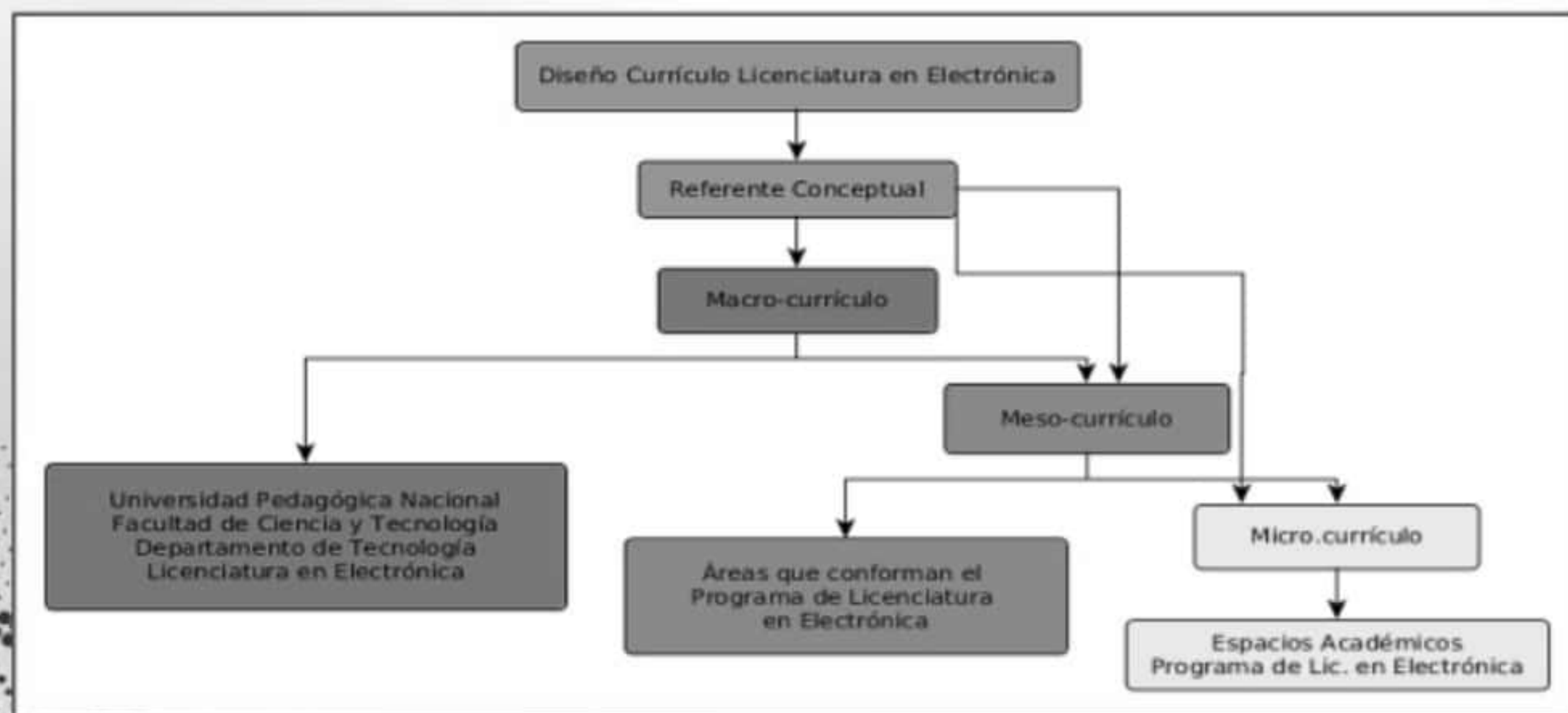
LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA










Estructura Curricular del Programa de Licenciatura en Electrónica




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 76	


Proceso y Modelo de Autoevaluación

ASPECTOS METODOLÓGICOS Y PONDERACIÓN

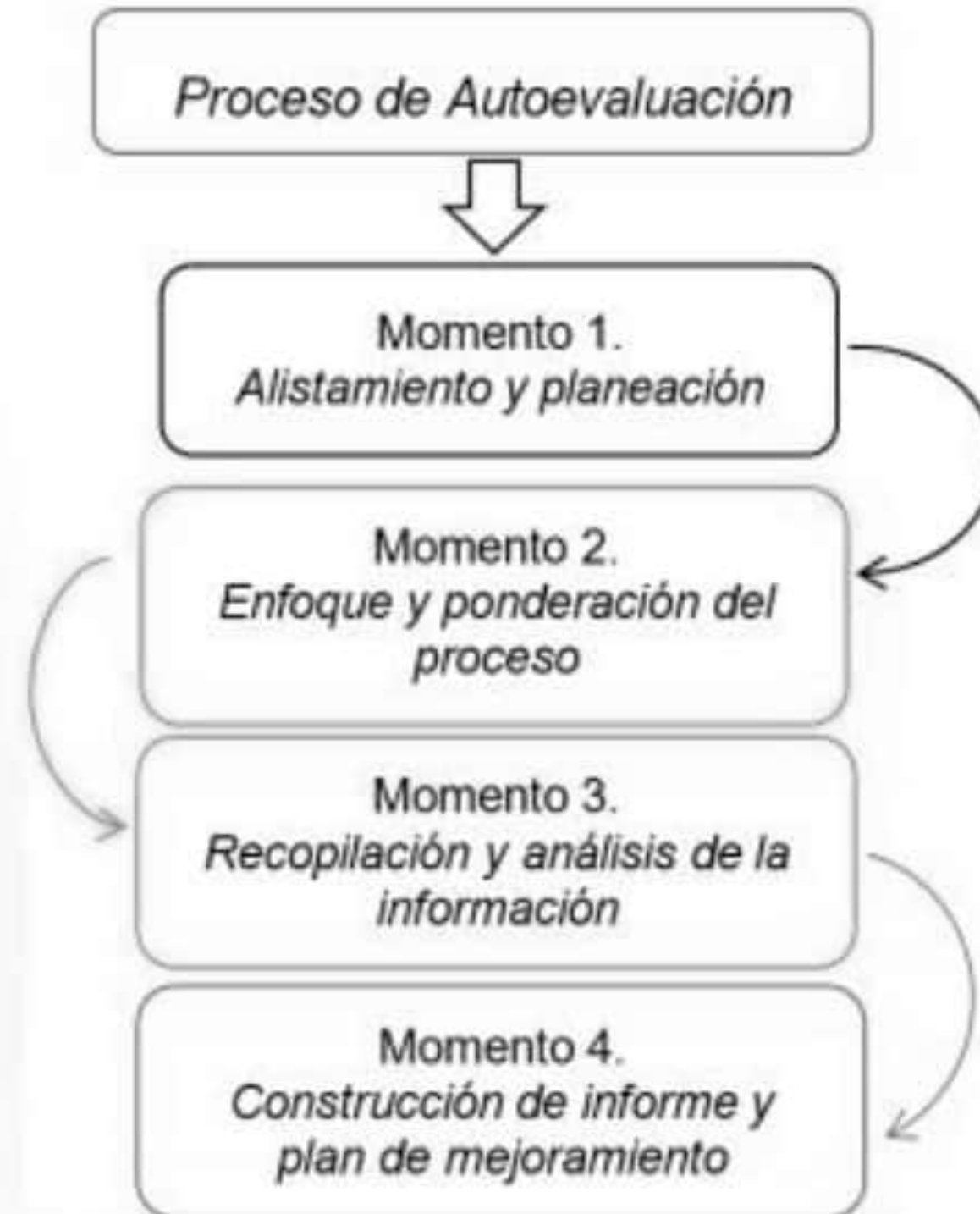





Principios que guiaron el proceso de autoevaluación



Ruta seguida para la autoevaluación



Ponderación empleada en el proceso de autoevaluación

Factor	Características	Ponderación por fuentes empleada	
		Documental	Percepción
Misión, Visión y Proyecto Institucional y de Programa	1. Misión, visión y proyecto institucional	5 3,58%	1 0,68%
	2. Proyecto educativo del programa	3 2,90%	1 0,72%
	3. Relevancia académica y pertinencia social del programa	9 3,12%	0 0,0%
Estudiantes	4. Mecanismos de selección e ingreso	4 2,66%	0 0,0%
	5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional	3 2,4%	1 0,76%
	6. Participación en actividades de formación integral	3 1,93%	1 1,29%
	7. Reglamentos estudiantil y académico	3 1,86%	2 1,10%
Profesores	8. Selección, vinculación y permanencia de profesores	2 0,97%	1 0,42%
	9. Estatuto profesoral	4 0,95%	2 0,43%
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	7 1,54%	1 0,23%
	11. Desarrollo profesoral	5 1,33%	1 0,27%
	12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional	3 0,88%	1 0,50%
	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	3 0,92%	1 0,21%
	14. Remuneración por méritos	2 0,46%	1 0,21%



Escalas de asignación

NIVELES DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN	RANGO PORCENTUAL
A. Se cumple plenamente	4.5 a 5.0	90% - 100%
B. Se cumple en alto grado	4.0 a 4.49	80% - 89%
C. Se cumple aceptablemente	3.0 a 3.99	60% - 79%
D. Se cumple insatisfactoriamente	2.0 a 2.99	40% - 59%
E. No se cumple	Menos de 2.0	0% - 39%



Observaciones y Sugerencias

Recepción y atención a las observaciones recibidas desde los diferentes estamentos y cuerpos colegiados:

- Grupo de Aseguramiento
- Consejo de Departamento
- Consejo de Facultad
- Consejo Académico

• Atención a observaciones del Consejo Académico:

- Correcciones de forma y redacción
- Actualizaciones de normas
- Trabajos de grado como evidencia de formación en investigación

- Algunos datos, listados con nombres y/o números de integrantes serán actualizados y/o agregados como nuevas tablas y/o anexos, para la visita de pares





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Pedagogía

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 76

Valoraciones y Grado de Cumplimiento


EVALUACIÓN DE FACTORES




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Pedagogía

FACTOR	GRADO DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN ACTUAL	VALORACIÓN ANTERIOR
1. Misión, Proyecto Institucional y de Programa	En alto grado	4,46	4,35
2. Estudiantes	Plenamente	4,53	4,40
3. Profesores	Plenamente	4,70	4,45
4. Procesos Académicos	En alto grado	4,27	4,55
5. Visibilidad Nacional e Internacional	Plenamente	4,73	4,00
6. Investigación y Creación Artística y Cultural	En alto grado	4,24	4,00
7. Bienestar Institucional	En alto grado	4,34	4,70
8. Organización, Administración y Gestión	Plenamente	4,63	4,50
9. Impacto de los Egresados Sobre el Medio	En alto grado	4,44	3,90
10. Recursos Físicos y Financieros	En alto grado	4,41	3,75

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 76	



Valoración general del programa

Cumple en Alto Grado

4.47

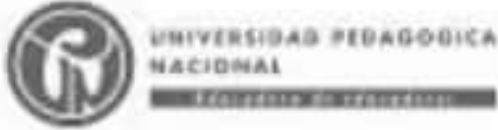
Se cumple plenamente

Se cumple en alto grado

Se cumple aceptablemente


- Factor 2. Estudiantes
- Factor 3. Profesores
- Factor 5. Visibilidad nacional e internacional
- Factor 8. Organización, administración y gestión


- Factor 1. Misión, proyecto institucional y de programa
- Factor 4. Procesos académicos
- Factor 6. Investigación, innovación, creación artística y cultural
- Factor 7. Bienestar institucional
- Factor 9. Impacto de los egresados en el medio
- Factor 10. Recursos físicos y financieros



Resultado Final

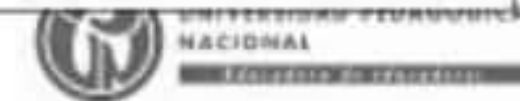
Y PLAN DE MEJORAMIENTO




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 76	

Anexo 26 – Plan de Mejoramiento

Factor/Condición	Origen	Hallazgo o aspecto por mejorar	Meta	Peso en %	Descripción de Actividades	Indicador de cumplimiento Registro o evidencia
Factor 1.Misión, Visión y Proyecto Institucional y de programa	Acciones derivadas del informe de Autoevaluación	Actualización del proyecto educativo del programa para que éste vincule en su consolidación mejoras de las prácticas en contextos colaborativos	Actualizar el PEP integrando los procesos colaborativos	5	1. Consolidar un grupo de trabajo enfocado en actualización del PEP 2. Desarrollar estrategias de difusión que aporten a su apropiación en estudiantes y profesores de la licenciatura en electrónica.	1. Actas de reunión de grupo de trabajo 2. Informe de actividades de difusión del PEP
Factor 1.Misión, Visión y Proyecto Institucional y de programa	Acciones derivadas del informe de Autoevaluación	Articulación de las actividades propias del ejercicio docente y del objeto de estudio de la carrera profesional en ámbitos prácticos educativos	Integrar actividades conjuntas entre las prácticas educativas y otros escenarios encaminados a determinar el estado de desarrollo del área de Tecnología e Informática en educación básica y media, que permitan reconocer el impacto de la licenciatura	4	1. Adelantar estudios y/o proyectos asimismo trabajo de grado en conjunción con las prácticas educativas	1. Proyectos que integren el aspecto a mejorar educativas
Factor 2.Estudiantes	Acciones derivadas del informe de Autoevaluación	Reconocimiento de la problemática estudiantil que conlleva a la deserción	Generar mecanismos de ayuda para disminuir la deserción estudiantil	3	1. Dar continuidad a la asesoría de cohorte con el propósito de identificar el estado académico de los estudiantes y su percepción respecto al entorno estudiantil	1. Dentro del informe de gestión de cada cohorte realizadas, analizarlas y plantear soluciones a los problemas identificados. 2. Hacer uso de los medios de difusión para dar a conocer las actividades.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 76	

Anexo punto: VAC - proyectos de Acuerdos "Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, "Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior".

RV: Solicitud de conceptos

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Jue 10/12/2020 18:00

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ARIZA BOHORQUEZ MIGUEL <mariza@pedagogica.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (86 KB)

2-A-CSU-Modif-A038_91-10-12-2020.doc; 1-A-CSU-Modif-Art15-A025_2007-10-12-2020.doc;

Buenas tardes Dra. Gina

Por directriz del Vicerrector Académico solicito agendar para la próxima sesión del Consejo Académico los dos proyectos de Acuerdo anexos, así mismo cabe señalar que ya está en trámite los conceptos de favorabilidad por parte de la OJU y la ODP.

Cordialmente,

*Martha Z. Alvarado Camacho
Secretaria Ejecutiva (E)-UPN
Vicerrectoría Académica
Tel 594 1894 Ext 162-163*

RV: Solicitud de conceptos acuerdo 025 de 2007 y acuerdo 038 de 1191

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Lun 14/12/2020 7:30

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO

<consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: ARIZA BOHORQUEZ MIGUEL <mariza@pedagogica.edu.co>

Buenos días doctora Gina

Por directriz del Vicerrector Académico remito los conceptos de la oficina jurídica y Desarrollo y planeación sobre:

1. Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior
2. Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior

Atentamente,

*Martha Z. Alvarado Camacho
Secretaria Ejecutiva (E)-UPN
Vicerrectoría Académica
Tel 594 1894 Ext 162-163*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 76

De: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 6:31 p. m.

Para: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>; OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>

Cc: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>; RIVERA RUBIO SANDRA

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzclWZiYmIBNGEyMI1hN2VILThhMThtZjgyODk4MwAQAFTkbH6tyUxlvYqk%2BVzXw7D...> 1/3

4/12/2020

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

<srivera@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de conceptos

Cordial saludo,

Se emite visto bueno y de viabilidad administrativa y financiera a las propuestas de acuerdo:

1. Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior
2. Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112

Bogotá, Colombia.

De: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 11:00 a. m.

Para: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>; OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Cc: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>; RIVERA RUBIO SANDRA <srivera@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de conceptos

Buenos días

Comedidamente doy mi vo.bo y viabilidad jurídica para someter a consideración y aprobación los proyectos de Acuerdos:

1. Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior
2. Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior

Atte

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional


(57-1) 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08

Bogotá D.C.

 1509116443892_PastedImage

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leído por las personas a quien fue

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 76	

RV: Solicitud conceptos con carácter Urgente

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Lun 14/12/2020 10:22

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (55 KB)

REVISIÓN OJU_3-A-CSU Adicion_Par-3-Art26-A025_2007-10-12-2020 (1).doc;

Buenos días doctora Gina

Por directriz del Vicerrector Académico remito concepto "Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente un parágrafo al Artículo 26 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior" emitido por la oficina Jurídica

Cordialmente,

Martha Z. Alvarado Camacho
 Secretaria Ejecutiva (E)-UPN
 Vicerrectoría Académica
 Tel 594 1894 Ext 162-163

De: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 8:41 a. m.

Para: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud conceptos con carácter Urgente

Buenos días

Comedidamente envío con mi vo.bo y viabilidad jurídica el proyecto de acuerdo "Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente un parágrafo al Artículo 26 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior", para que sea sometido a consideración y aprobación del Consejo Académico en la sesión del 16 de diciembre próximo.

El documento se revisó en control de cambios y contiene ajustes de forma que no afectan su contenido sustancial, pero que se recomienda tener en cuenta para una mejor claridad. De igual manera se agregaron los siguientes comentarios a modo de inquietudes sobre la redacción del texto:

1. En la cuarta consideración: Sería importante mencionar el tipo de inconvenientes y si los mismos responden a problemas en la conectividad a internet u otros distintos.
2. En el artículo 1: ¿Qué sería una justa causa? ¿Alguien entraría a evaluar esto o únicamente bastaría la manifestación del estudiante? como y quien va a verificar o a validar estas justas

is://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQRAGI2ZDFmYzclLWZlYmI8NGEYMI1hN2VILTthMThtjZgyODk4MwAQAL4002pbV4FPqqD7BQZN3vI%... 1/3


12/2020

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

causas?

Atte.

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 5941894 Ext. 107
 Edificio Administrativo, Cra. 15A No. 79-08
 Bogotá D.C.
 1509116443892_PastedImage



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 76

De: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 6:28 p. m.

Para: OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>

Cc: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud conceptos con carácter Urgente

Buenas tardes respetadas doctoras

Por directriz del Vicerrector Académico remito acuerdo *Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente un parágrafo al Artículo 26 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior* para solicitar los conceptos de viabilidad con carácter prioritario teniendo en cuenta que debe ser presentado en la próxima sesión del CA del 16 de diciembre.

Cordialmente,

*Martha Z. Alvarado Camacho
Secretaria Ejecutiva (E)-UPN
Vicerrectoría Académica
Tel 594 1894 Ext 162-163*

De: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 6:17 p. m.

Para: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Cc: ANDREA YAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud conceptos

Martha por favor solicitar a ODP y OJU conceptos de viabilidad para el acuerdo adjunto. El mensaje debe ser con carácter de urgencia porque deben ser presentados para el próximo miércoles 16 de diciembre.

Atte.

*John Harold Córdoba Aldana
Vicerrector Académico
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 5941894 Ext. 161
Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.
jhaldana@yahoo.com*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de Calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 76

RE: Proyecto de Acuerdo párrafo al art. 26 del Acuerdo 025 de 2007 del CSU-Para que no pierdan por inasistencia y puedan ser evaluados

ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Mié 15/12/2013 8:22 PM

De: DIANA ACOSTA AMANDOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Cc: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jcordoba@pedagogica.edu.co>; ANDREA YAZMIN MARIQUE CAMACHO <aymarique@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORRADA ALVARADO CAMACHO <mzorrada@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo:

A través del presente se emite visto bueno de la Oficina de Desarrollo y Planeación y concepto de viabilidad administrativa al proyecto de Acuerdo por el cual se adicionan (temporal, excepcional y transitoriamente) párrafos a los artículos 8 y 26 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los datos y estadísticas sobre el número de cancelaciones en los últimos períodos académicos, han mostrado un comportamiento similar al observado en períodos anteriores, incluso por debajo, lo que permite inferir que con esta modificación no se generará un impacto en la matrícula de pregrado, así como tampoco en otros indicadores asociados a las dinámicas académicas y administrativas.

Cordialmente

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112
Bogotá, Colombia.

De: DIANA ACOSTA AMANDOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 15 de diciembre de 2013 3:07 p. m.

Para: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Cc: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jcordoba@pedagogica.edu.co>; ANDREA YAZMIN MARIQUE CAMACHO <aymarique@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORRADA ALVARADO CAMACHO <mzorrada@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Proyecto de Acuerdo párrafo al art. 26 del Acuerdo 025 de 2007 del CSU-Para que no pierdan por inasistencia y puedan ser evaluados

Buenas tardes apreciada Yaneth,

Por instrucciones del Vicerrector Académico, me permito emitir para visto bueno de la ODP el proyecto de acuerdo del Consejo Superior "Por el cual se adicionan temporal, excepcional y transitoriamente párrafos a los artículos 8 y 26 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior".

Este proyecto se cuenta con el visto bueno de la OPA.

Cordialmente,

Diana Acosta Amandor
Profesional Especializado
Secretaría General y Vicerrectoría Académica
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 594 1894 Ext. 119-120

De: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchez@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 15 de diciembre de 2013 4:36 p. m.

Para: GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AMANDOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Proyecto de Acuerdo párrafo al art. 26 del Acuerdo 025 de 2007 del CSU-Para que no pierdan por inasistencia y puedan ser evaluados

cordial saludo

Por medio del presente se remite proyecto de Acuerdo por el cual se adicionan temporal, excepcional y transitoriamente párrafos a los artículos 8 y 26 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior con Voto de la oficina Jurídica y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior.

Cordialmente

Diana Constanza Sánchez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Oficina Central Interna - Oficina Jurídica
(57-1) 594 1894 - 306 - 100
Carrera 16 A 79 - 08 piso 7



De: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 15 de diciembre de 2013 4:34 p. m.


Para: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchez@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Proyecto de Acuerdo párrafo al art. 26 del Acuerdo 025 de 2007 del CSU-Para que no pierdan por inasistencia y puedan ser evaluados

Dianita favor enviar el proyecto de Acuerdo por el cual se adicionan temporal, excepcional y transitoriamente párrafos a los artículos 8 y 26 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior con mi vo. lo y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior.

Atte.

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional
311 11 940894 Ext. 307
Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 70-08

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 76	

Solicitud punto Consejo Académico

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Vie 11/12/2020 18:16

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>; ANDREA YAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (45 KB)

3-A-CSU Adicion_Par-3-Art26-A025_2007-10-12-2020.doc;

Cordial saludo,

Solicitamos amablemente adicionar para la próxima sesión del Consejo Académico el estudio y aval por parte del Consejo Académico de manera transitoria y excepcional el artículo 26 del Reglamento Estudiantil de pregrado.


Adjuntamos el proyecto de acuerdo.

La vicerrectoría está haciendo el trámite de solicitud de los respectivos estudios de viabilidad de la OJU y ODP.

Cordialmente,

John Harold Córdoba Aldana
 Vicerrector Académico
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 5941894 Ext. 161
 Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.
 jhcaldana@yahoo.com



	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 76	




Puntos Vicerrectoría Académica

- 4.1. Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior"*.
- 4.2 Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior"*.
- 4.3. Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo *"Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente un parágrafo al Artículo 26 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior"*.
5. VAC. Presentación del Informe de la comisión ocasional del sistema de evaluación docente.



COMISIÓN OCASIONAL SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE 2020



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 76

Propósito:

Establecer y plantear el equipo que continuará en la elaboración del proyecto, estableciendo perfiles, tiempo (cronograma con metas a corto, mediano y largo plazo, permitiendo espacios con la comunidad universitaria) y delimitación de los propósitos del sistema. Se recomienda que en el equipo se cuente con la participación de un representante de estudiantes y un delegado de ASPU-UPN en cumplimiento del artículo 18 de la Resolución 0817 de 2018.

Equipo

Facultad de Bellas Artes: Julia Margarita Barco (Planta)

Facultad de Educación: Diana Abello (Planta)

Facultad de Humanidades: Alfonso Cabanzo Vargas (Ocasional)

Facultad de Ciencia y Tecnología: Juan Carlos Castillo (Planta)

Facultad de Educación Física: Pendiente.

Representante estudiantil:

Delegado Aspu-Upn:

Vicerrector Académico


Subdirector CIUP: Alexis Pinilla (Invitado).



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



15

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 34 de 76	

Concepción evaluación docente


La evaluación del profesor es un proceso de reflexión permanente para comprender qué está pasando con su desempeño pedagógico, para transformar estas prácticas pedagógicas, al tiempo que permite tomar conciencia de su responsabilidad en la labor diaria, para proponer modificaciones en el transcurso del proceso semestral y anual del plan de trabajo, con miras a la cualificación permanente de las dinámicas de formación.

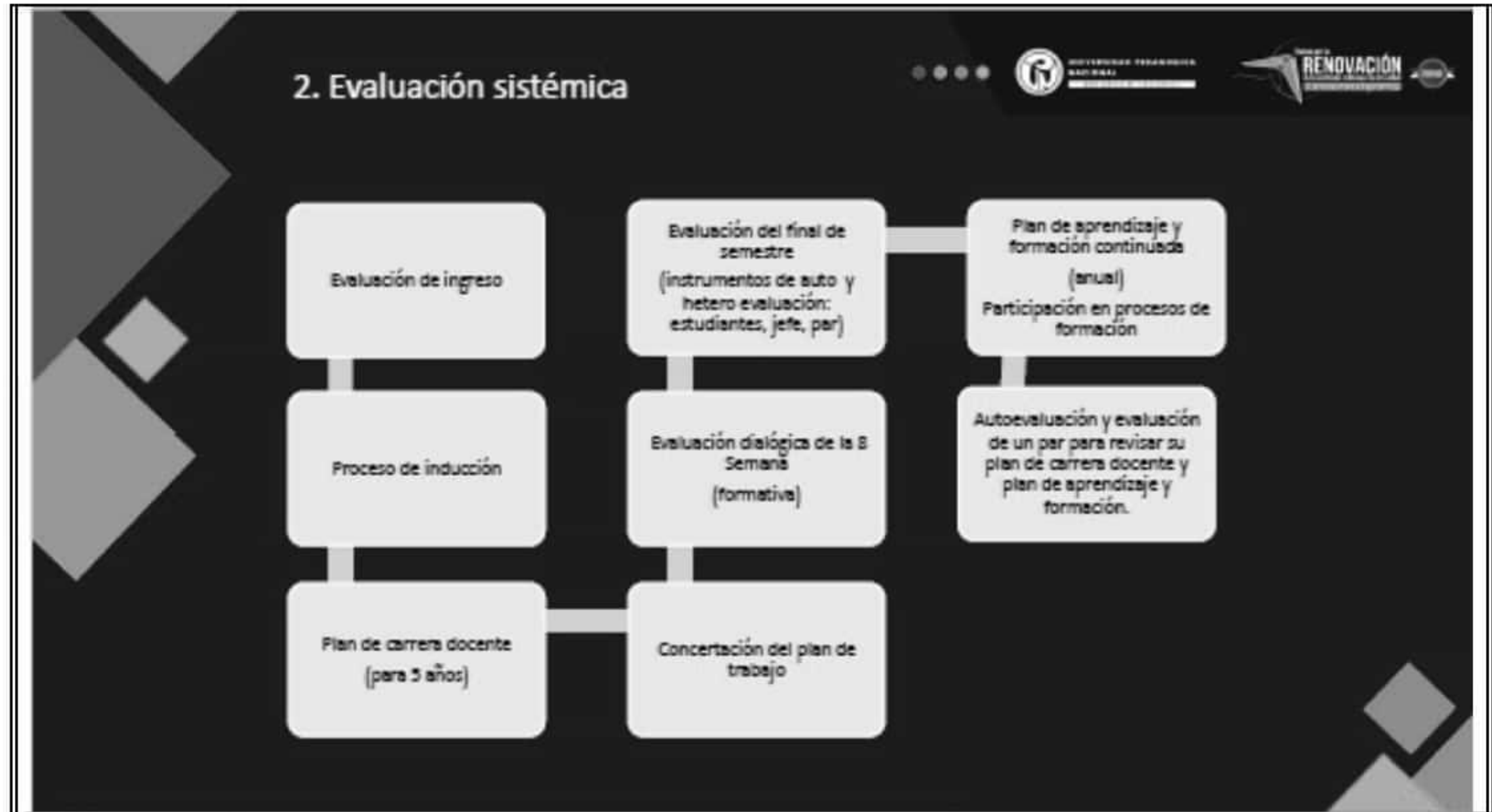
- Evaluación para cualificar la actividad docente, la investigación, la extensión y la gestión.
- La evaluación como un proceso reflexivo.

1. Evaluación para el desarrollo profesoral/profesional

¿Qué es el desarrollo profesional?

El desarrollo profesional consiste en la totalidad de las experiencias naturales de aprendizaje y de aquellas actividades conscientes y planificadas dirigidas intencionalmente al beneficio de individuos, grupos o escuelas, y que contribuyen a la calidad de la educación en el aula. Es el proceso mediante el cual, solo y con otros, los profesores revisan, renuevan y amplían su compromiso en cuanto agentes de cambio, con los propósitos morales de la enseñanza, y mediante el cual adquieren y desarrollan críticamente el conocimiento, las habilidades y la inteligencia emocional que son parte esencial de un estilo profesional de pensar, planificar y actuar con niños, jóvenes y colegas en cada una de las etapas de su vida docente. (Day 2001 citado por Bolam, 2004, p. 34).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Maestros</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 35 de 76	



Cronograma de actividades

Actividad	Descripción de la actividad	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Instalación de la mesa	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación de los documentos existentes (incluye normatividad). •Presentación plan de trabajo (ajustes). •Ajustes al plan de trabajo por parte de la mesa 	X									
Documento preliminar	<ul style="list-style-type: none"> •Análisis de documentación previa. •Elaboración de propuestas para socialización con dependencias. Incluye sentido y alcance de la evaluación docente, concepción de evaluación, e instrumentos. Ajuste a la normatividad vigente. Articulación con el Soft. Académico 		X	X							
Socialización dependencias académicas	Presentación de la propuesta a programas académicos, Asesorías y Extensión, CIUP.				X						
Análisis de las observaciones y ajustes a los instrumentos	Revisión de los aportes de las dependencias estableciendo los ajustes a los documentos (documentos soporte e instrumentos).					X					
Prueba	Prueba implementación de instrumentos.					X	X				
Ajustes al documento e instrumentos	A partir de la socialización y prueba de instrumentos							X	X		
Conceptos de oficina jurídica y planeación	Solicitud conceptos de oficina jurídica y planeación.									X	
Presentación del Sistema de Evaluación Docente al Consejo Académico	Presentación por parte del grupo y la VAC.										X



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 76



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Calidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **089** DE **18 DIC 2020**

Por el cual se adiciona temporal, excepcional y transitoriamente el artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades delegadas en el Acuerdo 009 de 2020 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 009 del 2020 el Consejo Superior delegó al Consejo Académico la facultad de modificación de los reglamentos, dispuesto en el literal d) del art. 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General, para ejercerla de manera transitoria y únicamente para los artículos 8 "CANCELACIÓN PARCIAL DE REGISTRO" y 10 del Acuerdo 25 de 2007 y del artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, cuando se presenten situaciones excepcionales.

Que en el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior- Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, se establecen en el Artículo 3 para desarrollar las funciones de la Universidad, los siguientes principios rectores de la actividad académica: autonomía, integralidad, excelencia académica, educación como derecho, reconocimiento a la diversidad en sus múltiples manifestaciones, flexibilidad, apropiación disciplinar e interdisciplinariedad, formación democrática y sustentabilidad.

Que en el Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado, se estableció en su Artículo 8, la cancelación parcial de registro, como la anulación autorizada de uno o más espacios académicos que el estudiante tramita ante el departamento, en el cual cursa su programa académico.

Que en la actual crisis derivada de la pandemia por la COVID-19, de conformidad con las disposiciones presidenciales, ministeriales y distritales, en la Universidad Pedagógica Nacional se han tomado medidas con el fin de evitar el contagio de la enfermedad, y se determinó que los programas de pregrado presenciales, se desarrollen mediados por las tecnologías de la información y la comunicación, con actividades sincrónicas y asincrónicas que permitan la evaluación y calificación de los aprendizajes; sin embargo algunos estudiantes han dado a conocer inconvenientes de disponibilidad de equipos, de acceso a internet, de conectividad, entre otros, para asistir a las clases sincrónicas.

Que frente a lo anterior, desde la Vicerrectoría Académica, como órgano responsable de la dirección y apoyo de las necesidades de gestión académica de la Universidad, y en cumplimiento de los principios rectores de la actividad académica, se presentó una propuesta para adicionar de manera excepcional, temporal y transitoria, un párrafo al Artículo 8 "CANCELACIÓN PARCIAL" del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior-Reglamento Estudiantil de Pregrado, con el fin de encontrar posibilidades para que los estudiantes no se afecten negativamente ante la dificultad de asistir virtual y sincrónicamente a los espacios académicos, en la actual crisis por la COVID-19.


Que el Consejo Académico en sesión virtual del 16 de diciembre de 2020, consideró y aprobó la propuesta de adición normativa, presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, por lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1. Adición. Adicionar temporal, excepcional y transitoriamente al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior el siguiente párrafo:

Parágrafo 3. Cuando un estudiante por justa causa no pueda asistir a las actividades sincrónicas en programas presenciales mediados por las tecnologías de la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 76	


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO ACADÉMICO
 ACUERDO N° **UB9** DE **18 DE 2020**

información, podrá solicitar al Decano de su Facultad que autorice la cancelación parcial de registro. Los interesados en tramitar este tipo de cancelación, deberán solicitarla antes 7 días hábiles antes de terminar el semestre; y los decanos, luego de estudiar cada caso aplicando los principios rectores de la actividad académica, podrán emitir sus autorizaciones de cancelación parcial de registro a la Subdirección de Admisiones y Registro, antes 5 días hábiles antes de terminar el semestre.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y estará vigente mientras persista la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 y las actividades de los espacios académicos de programas presenciales se realicen mediados por las tecnologías de la información y la comunicación; en lo demás el Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, continúa vigente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18** DE **NOVIEMBRE** DE **2020**


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
 Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

Revisó: Edil Liliana Aguirre López, Jefe Oficina Jurídica
 Yaneth Rosario Coto, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
 John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico
 Andrea Marique, Subdirectora de Admisiones y Registro

Proyecto: Diana Acosta-SGPM/AC

Anexo punto: FCT - funcionamiento de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Viernes, 27 de noviembre de 2020
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Consideración Funcionamiento Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Cordial saludo apreciados Consejeros:

El programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (LCNEA), el cual es un proyecto académico que tiene como base su formación interdisciplinar y multidisciplinar, donde uno de los principales objetivos es formar Licenciados con las mejores calidades y su base fundamental se da desde la formación integral y la experimentación.

Dada su connotación y el trabajo realizado hasta el momento por la Licenciatura, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología, ha realizado un análisis de las variables académicas, administrativas y conceptuales del programa, el cual desde su inicio ha dependido en todos sus aspectos del Departamento de Biología, proceso en el cual reconocemos el invaluable trabajo realizado por este Departamento; sin embargo también se ha podido vislumbrar que existen necesidades propias del programa que han ido emergiendo y mostrando su carácter formativo, lo cual requiere un desarrollo e intervención no solo de profesores de toda la Facultad, sino que por el contrario permitir que se traslade este programa y se lidere desde la misma Facultad, desde su componente académica y administrativa.

El consejo de Facultad es consciente de las implicaciones que se tiene de esta decisión, sin embargo, solicita al Consejo Académico pueda ser estudiada, analizada y considerada esta situación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 76



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

Los elementos de análisis se postulan desde la propuesta académica que tiene de base el programa y los requerimientos administrativos consultados a la Oficina Jurídica, Oficina de Desarrollo y Planeación y al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad (GAA), por tanto se postulan algunos elementos que nos han permitido evidenciar que este programa debe pertenecer a la Facultad y no en uno de los Departamentos particularmente.

La experiencia vivida desde el inicio del semestre 2010-2 ha puesto de manifiesto la necesidad de administrar el programa por fuera de cualquiera de los departamentos de la Facultad, pero con el apoyo y la tutela de todos los departamentos, dado el carácter multidisciplinar e interdisciplinar del programa. La Licenciatura es un proyecto de formación de educadores, cuya pretensión y éxito requiere el apoyo de toda la Facultad.

Estamos tan habituados a oír hablar de las disciplinas científicas, como la física, la química o la biología, entre otras, que su existencia parece evidente. Difícilmente se puede imaginar que no existieran. Pero estas disciplinas no han existido siempre, nacieron en algún momento; la historia de las ciencias pone en evidencia intereses, programas de investigación, factores económicos, sociales y culturales, en su proceso de constitución y permanente construcción. Recientemente hemos asistido al nacimiento de nuevas disciplinas, como la informática, la biología molecular o la cibernética; pero claro, al día de hoy no están organizadas como las disciplinas más clásicas, sólo el futuro dirá si se dará una estabilidad como la que se aprecia en las disciplinas clásicas.

Las disciplinas son, entre otras cosas, una manera de clasificar y organizar una serie de problemas. Hay problemas que se dice concierne a la química, otros a la biología, etc. En este sentido, cabe preguntarse ¿se podrían haber clasificado esos problemas de otra manera? Probablemente, si los racionales fueran los elefantes y no los humanos, habrían estructurado sus saberes en otras disciplinas. Las disciplinas científicas, producen representaciones del mundo particularmente apropiadas para ciertos proyectos. Una característica de las disciplinas científicas es que cada una es una mirada específica, una modelización o escenificación de su mundo particular con objetos específicos (por ejemplo, instrumentos, aparatos o materiales); cada una crea conceptos, saberes (entre tensiones, negociaciones, presiones, discusiones, intereses, etc.), que se han desarrollado y estandarizado en el mundo de esa disciplina.

Hay un buen número de epistemólogos e historiadores, que plantean que las disciplinas evolucionan: nacen, se transforman y a veces, desaparecen. Forman parte de nuestro patrimonio cultural, son tradiciones que nos han dejado quienes nos han antecedido en el tiempo, y se mantienen porque como especie consideramos apropiado o bueno mantenerlas.

Ahora bien, dado el carácter de la LCNEA, se hace necesario pensar en el significado de la educación en ciencias multi e interdisciplinar, aprender a practicar una pedagogía de la interdisciplinariedad y aprender a reconocer la diversidad en el conocimiento especializado de las disciplinas. La cuestión de la interdisciplinariedad no es únicamente didáctica, también



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 76



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

es epistemológica, lo que supone que los docentes, tanto los que trabajan en el programa como los futuros licenciados, deben aprender a construir representaciones operacionales de las prácticas interdisciplinarias y metodologías de enseñanza de la interdisciplinariedad.

La amalgama de disciplinas considerada para abordar la resolución de problemas escolares, supone sopesar los resultados provenientes de distintas disciplinas, en muchos casos, sin advertir que al pasar de un contexto a otro se dan cambios de significado; lo que puede suponer pérdida de rigor al no poner en práctica las normas de precisión propias de cada disciplina. Esto se puede minimizar con la constitución de grupos de docentes al frente de cada espacio académico, especialistas en diferentes disciplinas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la formación interdisciplinar requerida en la Licenciatura requiere la formación de grupos de docentes de diferentes disciplinas, para abordar los diferentes espacios académicos del programa, que se convierten en proyectos de enseñanza que apuntan a producir una representación teórico-práctica apropiada en una situación precisa. Por ejemplo, la Dimensión Vida, del plan de estudios del programa, constituida por varios espacios académicos, orienta a los distintos grupos de docentes, de diversas disciplinas, en el establecimiento de los criterios epistemológicos en función de los cuales se encontrará interesante o no informarse sobre lo que una disciplina puede enseñar acerca de una situación.

La interdisciplinariedad no descansa en el menosprecio de las disciplinas sino, al contrario, sobre una manera de abordarlas con arte para construir y probar representaciones adecuadas para el contexto en el que se está y vinculados al proyecto que se tiene. La interdisciplinariedad da valor a la aportación específica de cada disciplina.

Así, los diferentes departamentos de carácter disciplinar de la Facultad, están llamados a acompañar el proceso de formación orientado por la Licenciatura, algo novedoso en las prácticas habituales de la Facultad, ya que, hasta hoy, cada departamento desarrolla sus proyectos de formación de manera independiente. La administración de este programa es la posibilidad de construir de manera colectiva el carácter interdisciplinar, y de avanzar en propuestas transdisciplinares de formación, tan necesarias hoy en nuestro país, que involucren a todos los departamentos de la Facultad.

Ahora bien, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Oficina de desarrollo y planeación, se entienden las connotaciones presupuestales que conllevan este proceso, sin embargo se enuncia que las necesidades administrativas del programa ya están dadas y no han sido atendidas en su totalidad, el personal adscrito al departamento de Biología no ha dado abasto con los requerimientos del programa, debido a que cada semestre este va en continuo crecimiento, lo cual ya sobrepasa los niveles de gestión brindados al momento por el Departamento de Biología, en este orden de ideas, independientemente de la ubicación del programa, se va a requerir personal de apoyo exclusivo al programa y más teniendo presente que su funcionamiento desde inicio de labores se ha dado en las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy, estos requerimientos se han puesto de manifiesto en las



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 76



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

dos propuestas de proyección de presupuesto de la FCT, tanto para 2020 como para 2021.

Desde el sentido de la estructura orgánica, es totalmente válida la apreciación, sin embargo, se postula esta opción para el análisis y se tenga en cuenta como la situación administrativa no debe ser preponderante por los intereses académicos e investigativos los cuales fundamentan nuestros programas académicos.

Desde otra perspectiva el Registro Calificado del programa académico (033 del 16 enero de 2019) no pone de manifiesto la dependencia a la cual está adscrito, sin embargo, el reporte en SACES – MEN si cuenta con la dependencia adscrita como Departamento de Biología.

Para finalizar, desde el Consejo de Facultad y la Decanatura agradecemos la consideración de trasladar el programa a la Facultad y de igual manera estamos a disposición de los requerimientos necesarios para este fin.

Agradezco la atención prestada,

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano

Anexo: Lo mencionado
Datos: PCT-350/Claudia R. Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-11-27

No. de Radicado: 202003500156353





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 76



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RECTORÍA OFICINA JURÍDICA MEMORANDO

CODIGO: OJU - 230
FECHA: 26 de agosto de 2020
PARA: Profesor HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
ASUNTO: Concepto Jurídico programa académico LCNE

Cordial saludo Profesor,

De manera atenta se procede a responder la solicitud de concepto elevada a esta Oficina Jurídica, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el Decreto 2902 de 1994, artículo 6, literal a.

I. SITUACIÓN FÁCTICA

Se solicita a esta Oficina asesoría relacionada con la posibilidad que la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, que actualmente se encuentra adscrita al Departamento de Biología pase a la Facultad.

II. PROBLEMA JURÍDICO


El problema jurídico, gira en torno a resolver si es jurídicamente viable trasladar un programa adscrito a una Licenciatura para que quede adscrito a la Facultad.

III. CONSIDERACIONES

El Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", dispone:

"Artículo 2.5.3.2.2.1. Definición. El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1188 de 2008.

El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 42 de 76	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa.

Parágrafo. Para todos los efectos del presente capítulo se entienden por "Instituciones", las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior".

Por lo anterior, se observa que es el Ministerio de Educación el ente habilitado para emitir el registro calificado que permite se oferten y desarrollen programas académicos en la Universidad, en el mismo constan los lineamientos y condiciones en las cuales se puede ofrecer, entre estas el Departamento o Facultad al que pertenece.

IV. LA OFICINA JURÍDICA RESPONDE

Teniendo en cuenta la normatividad referida esta Oficina recomienda hacer una revisión a las condiciones en las cuales se otorgó el registro calificado al programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en el mismo puede verificarse a que Licenciatura o Facultad se encuentra adscrito. Desde esta Oficina en estos momentos no es posible pronunciamos teniendo en cuenta que no fue aportada ninguna documentación como soporte.

En consecuencia, si lo que se pretende es hacer una actualización a las condiciones plasmadas en el registro calificado, es necesario tramitar el cambio o actualización del registro calificado del programa ante el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del Grupo Interno de trabajo para el aseguramiento de la calidad de la Universidad.

El presente pronunciamiento se rinde dentro del término legal, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 y no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

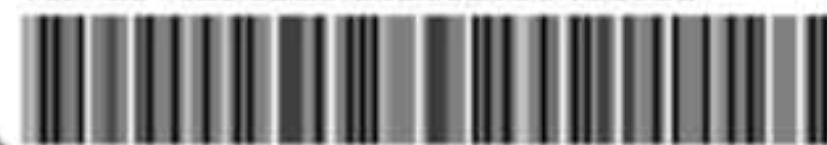
Jefe Oficina Jurídica


Elaboró: Sandra Rivera

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-09-26 15:21:12

No. de Radicado: 202002300106883



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 43 de 76	



**RECTORÍA
OFICINA DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Martes, 01 de septiembre de 2020
PARA: Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**
 Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
ASUNTO: Respuesta a Consulta de viabilidad financiera programa LCNAEA


Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud de la referencia, se informa que el traslado de un programa académico de una unidad de responsabilidad a otra no conlleva costos suplementarios, toda vez que no se requeriría de personal de apoyo adicional en la Facultad de Ciencia y Tecnología para el funcionamiento de esta licenciatura.

En caso contrario, el costo del Centro de Costos y el del Programa se verán incrementados por el valor de la vinculación del personal de apoyo agregado, si está fuera la situación se requeriría de las nuevas especificaciones de funcionamiento del programa bajo estas condiciones para así adelantar el estudio de pre-factibilidad correspondiente por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

La solicitud de cambio de centro de responsabilidad de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental deberá ser tramitada por la máxima autoridad académica de la institución, el Consejo Académico, quién a su vez emitiría un concepto previo al Consejo Superior, que como máximo órgano de dirección y gobierno tiene como una de sus funciones definir la organización académica de la Universidad mediante Acuerdo (Decreto 2902 de 1994 Artículo 2º. Inciso f).

En consonancia con lo dispuesto en el Decreto 2902 de 1994 Por el cual se aprueba el Acuerdo No. 076 de 1994 Por el cual se fija la Estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, en su artículo 5o., es la Oficina de Desarrollo y Planeación quien evalúa la organización administrativa de la Universidad y propone a las unidades de dirección institucional y de dirección académica las reformas que se estimen necesarias, en este marco esta Oficina no recomienda que la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental pase a depender directamente de la Facultad de Ciencia y Tecnología, toda vez que en este mismo Decreto se establece que esta Facultad se encuentra compuesta por Departamentos, que de acuerdo con el Artículo 15º. serían las unidades encargadas de la planeación,

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 44 de 76	



investigación y desarrollo de los programas académicos de la facultad.

Sin embargo esta Oficina considera que, teniendo en cuenta que desde el diseño del programa este responde a una propuesta transversal que recoge y se nutre de varias disciplinas, el programa puede anclarse en cualquiera de los departamentos que hacen parte de esta facultad, especialmente a aquellos relacionados con las ciencias básicas y las naturales, por lo que, en caso de ser conveniente esta licenciatura podría reubicarse desde el punto de vista orgánico y académico en otro departamento, realizando previamente los estudios y justificaciones correspondientes. Cabe aclarar que, en atención a esa particularidad, los docentes que asumen las distintas actividades del programa pueden estar adscritos a distintos departamentos, incluida la coordinación.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina Desarrollo y Planeación

Estado: COP-0000000000

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-09-01
No. de Radicado: 202002200108783



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

000303 16 ENE 2019

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional, a ofrecerse en metodología presencial en Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.5.3.2.3.1., establece que las instituciones de educación superior con acreditación institucional de alta calidad podrán ofrecer y desarrollar programas académicos de pregrado, especialización y maestría en cualquier parte del país con sujeción a las condiciones de calidad establecidas en la ley. Para este efecto tendrán que solicitar el registro calificado, que podrá ser otorgado sin necesidad de adelantar el procedimiento de verificación y evaluación establecido en el presente Decreto.

Que el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, dispone que: *Los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado que tengan como mínimo cuatro (4) cohortes de egresados y que no se encuentren acreditados en alta calidad, deberán obtener*

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional, a ofrecerse en la metodología presencial en Bogotá D.C."

dicho reconocimiento en un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Los programas de licenciaturas a nivel de pregrado que no cuenten con el requisito de cohortes antes mencionado deberán adelantar el trámite de acreditación en alta calidad en un plazo de dos (2) años, una vez cumplido el mismo.

La no obtención de dicha acreditación en los términos anteriormente descritos, traerá consigo la pérdida de vigencia del registro calificado otorgado para el funcionamiento del mismo.

PARÁGRAFO. El otorgamiento del registro calificado para licenciaturas y programas académicos enfocados a la educación, deberá cumplir unos parámetros mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante estudios técnicos, sin perjuicio de la autonomía universitaria. Para ello, el Gobierno Nacional deberá nivelar los criterios del registro calificado a los de alta calidad establecidos para estos programas, en un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley." (Negrilla fuera de texto).

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Pedagógica Nacional, por medio de la Resolución 16715 del 17 de agosto de 2016, por el término de cuatro (4) años.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES- el registro calificado para el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, a ofrecerse en metodología presencial en Bogotá D.C., con una duración estimada de nueve (9) semestres, 142 créditos académicos.

Que la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, en ejercicio de la competencia asignada en la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, y en concordancia con el Decreto 5012 de 2009, y la Resolución número 10414 del 28 de junio de 2018, en sesión del 30 de agosto de 2018, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada, el informe de los pares que realizaron la visita de verificación de las condiciones de calidad y recomendó a este Despacho otorgar el registro calificado al programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional, a ofrecerse en metodología presencial en Bogotá D.C., con una duración estimada de nueve (9) semestres, 142 créditos académicos.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–CONACES- y encuentra procedente otorgar el registro calificado al programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de Universidad Pedagógica Nacional, a ofrecerse en metodología presencial en Bogotá D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional, a ofrecerse en la metodología presencial en Bogotá D.C."

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Pedagógica Nacional
Denominación del Programa:	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Título a otorgar:	Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Lugar de ofrecimiento:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial
Número créditos académicos:	142

Artículo 2. Registro en el SNIES. El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 3. Oferta y publicidad. De conformidad con el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 5. Renovación del Registro Calificado. En los términos establecidos por el artículo 2.5.3.2.10.3. del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES– o del que haga sus veces.

Artículo 6. Modificación del Registro Calificado. En los términos establecidos por el artículo 2.5.3.2.10.5. del Decreto 1075 de 2015 o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES– o del que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los

Hoja N°. 4

RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional, a ofrecerse en la metodología presencial en Bogotá D.C."

documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES– o del que haga sus veces.

Artículo 7. Notificación. Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente Resolución al representante legal de la Universidad Pedagógica Nacional, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Artículo 10. Constancia de ejecutoria. Una vez en firme el presente acto administrativo, remitase la constancia de ejecutoria del mismo a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de este Ministerio, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Proyectó: Shirley Sánchez Estívar - Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Iliana Getulio Vivero - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Eloy Patricia Peñalosa León - Directora de Calidad para la Educación Superior

Cód. Proceso: 48808

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 49 de 76	

Anexo punto: Informe del Año Juan Amós Comenio en conmemoración de los 350 años del fallecimiento del autor.



Universidad Pedagógica Nacional

Año Juan Amós Comenio

En conmemoración de los 350 años del fallecimiento del autor


Informe del año¹

Noviembre de 2020



El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional aprobó realizar en 2020 la conmemoración de los 350 años del fallecimiento de Juan Amós Comenio. Así mismo, se autorizó al Doctorado Interinstitucional en Educación -instancia que, a su turno, estaba soportada para este particular por un equipo académico compuesto por los grupos de investigación Filosofía y Enseñanza de la Filosofía y el Grupo de Historia de la Práctica Pedagógica- para articular esfuerzos institucionales en una dinámica integral para realizar este acontecimiento durante el año en curso. En un trabajo articulado entre varias instancias, personas y grupos de investigación, se presentó al Consejo Académico una propuesta de conmemoración, que incluía actividades de Docencia, Investigación y Proyección Social. En este documento se presenta: 1. Un informe de las actividades realizadas en el año. 2. Un balance de lo realizado, de sus alcances en términos formativos,

¹ Elaborado por el comité académico del Año Comenio: Maximiliano Prada Dussán, Eliska Krausova, Germán Vargas Guillén, David Rubio, Carlos Noguera, Alejandro Álvarez, Cristina León y Ángela Bejarano. Grupos Filosofía y Enseñanza de la Filosofía y Grupo Historia de la Práctica Pedagógica. DIE-UPN, Museo Pedagógico, Licenciatura en Filosofía, Programa de Pedagogía.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 50 de 76	



de investigación y posicionamiento de la UPN y 3. Propuestas de continuación: tanto para el estudio de la obra de Comenio, como para continuar en 2021 con este tipo de celebraciones, en este caso, conmemorando los 100 años de nacimiento de Paul Freire.


1. Informe de actividades año Comenio

Durante este año se celebraron las siguientes actividades.

Docencia

- La Cátedra Doctoral del segundo semestre de 2020, ofrecida por el Doctorado Interinstitucional en Educación UPN, se dedicó a analizar la obra de Comenio y su recepción. La Cátedra fue denominada "Comenio: 350 años después". Este espacio académico se ofrece a estudiantes del Doctorado, en sus tres sedes, (Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad del Valle) y a los estudiantes del total de las maestrías de la UPN. En esta ocasión, se hizo la invitación a todos los programas de pregrado para que cursaran esta Cátedra y, en acuerdo con sus respectivos departamentos, pudiera ser válida dentro de su plan de estudios bajo la figura de homologación. Así mismo, se ofreció en calidad de evento internacional certificado para quienes acudieran al menos al 80% de las sesiones. En su realización, además de los profesores miembros de los grupos de investigación mencionados, confluyeron investigadores de otras universidades colombianas y latinoamericanas y contó con investigadores de la República Checa. La audiencia, igualmente, tuvo la misma composición (Nota: ésta osciló, por sesión —16 en total—, entre 320 y 1.500 participantes por sesión, ver: <https://catedradocdoctoral.wordpress.com/actual-version-2/programacion/>)². La Catedra Doctoral contó con el apoyo de la Cátedra Unesco de Educación y Cultura de Paz y tuvo un espacio en la plataforma Moodle, administrada por el CINNET, donde se recopilaban lecturas relevantes sobre la cátedra y demás material asociado.

² Ver en el anexo las inscripciones a la Cátedra.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 51 de 76	




Publicaciones y bibliografía

- Libro *Cátedra Doctoral*. Las conferencias que se ofrecieron en la Cátedra Doctoral serán recogidas en un libro, editado en la UPN, dedicado a la obra de J. A. Comenio. Este libro será publicado en el primer semestre de 2021.
- En la revista *Pedagogía y Saberes*, revista especializada de la Facultad de Educación de la UPN, se dedicó a Comenio el número correspondiente al primer semestre de 2021. Ya se hizo la recepción y evaluación de artículos. La revista se encuentra en fase de edición.
- Traducciones: dentro de las publicaciones se destaca las traducciones al español de los artículos "Comenio y el alma abierta", de Jan Patočka (traducido por Santiago Duque, estudiante del DIE-UPN) y "Juan Amós Comenio, perfil de un filósofo" de Vera Schifferová (traducido por Germán Vargas y Eliska Krausova, profesores de la UPN).
- El Museo Pedagógico de Praga donó a la universidad bibliografía referida a Comenio, material audiovisual divulgativo e imágenes de manuscritos.

Eventos académicos y divulgación

- El 18 de febrero, se hizo el lanzamiento del año Comenio convocando a toda la comunidad universitaria de la UPN, liderado por el Sr. Rector de la UPN, junto con el lanzamiento de la celebración de los 65 años de la UPN.
- La lección inaugural de los programas de Pedagogía, Licenciatura en Filosofía y Especialización en Pedagogía se dedicó a la obra de Comenio.
- El 15 de mayo, día del maestro en 2020 se realizó un conversatorio, ofrecido a toda la UPN, dedicado a explorar el aporte de Comenio a la construcción de la identidad del maestro.
- Del 5 al 9 de octubre, en la Semana de la Pedagogía ofrecida por el programa de Pedagogía, se dedicó un taller a la obra de Comenio, denominado: "Comenio: entre filosofía y pedagogía".
- En articulación entre el Museo Pedagógico Colombiano, Comunicaciones y el Grupo Interno de Trabajo Editorial de la UPN, y con el apoyo del Museo Pedagógico de la República Checa y la Embajada de la República Checa en Colombia, se diseñó una exposición virtual sobre Comenio, que es posible visitar en el portal del Museo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 52 de 76	




Pedagógico: <http://museopedagogico.pedagogica.edu.co/exposicion-ano-comenio-350-anos/>


- En articulación con la Subdirección de Recursos Educativos de la UPN y con el apoyo del Museo Pedagógico de Praga, se realizó un capítulo del programa de televisión Historias con Futuro, programa que se emite a nivel nacional en el Canal Institucional. El programa dedicado a Comenio se emitió el sábado 24 de septiembre. Puede ser visto en la siguiente dirección: https://www.youtube.com/watch?v=S4Jr1IFxAUs&list=PLzpfjFwUBmP6DmW5Q_Aed0EHh7wJ4KSx
- En el programa de Radio UPN, denominado *Pampedia*, se destinó una sesión a explorar la importancia de J.A. Comenio hoy y la relevancia de su estudio.
- Se participó en la iniciativa Reading Comenius Universally, propuesta impulsada por Vladimír Urbánek, director del Departamento de Estudios sobre Comenio e Historia intelectual de la modernidad temprana, del Instituto de Filosofía de la Academia Checa de Ciencias. La propuesta consistió en conmemorar el 15 de noviembre, día de la muerte de Comenio, a través de una lectura mundial y multilingüe de sus textos. Investigadores del mundo entero, Rep. Checa, Alemania, USA, Japón, Colombia, etc.) tuvieron un tiempo de 15 minutos en conexión mundial, para leer un fragmento de la obra de Comenio, en el idioma elegido. Tres profesores de la UPN participaron de esta iniciativa. <https://www.youtube.com/watch?v=geEMQR73WkY&feature=youtu.be>
- Se ofreció una entrevista sobre la conmemoración en la UPN del año J. A. Comenio para Radio Praga Internacional, a la periodista Dominika Bernáthová, en un programa que se emite el 12 de noviembre dedicado a la Conmemoración. La entrevista se denomina "Latinoamérica necesita más traducciones de las obras de Comenio". Puede verse en: <https://espanol.radio.cz/nuestro-mundo-es-comeniano-8699956>


Investigación


- Proyecto "El campo Δ y la pedagogía. Un análisis a propósito de la Didáctica magna de Comenio", financiado por la Subdirección de Gestión de Proyectos SGP-CIUP, UPN, realizado en 2020. Coordinado por el profesor Guillermo Bustamante.

2. Balance del año Comenio

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 53 de 76	


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de calidad





Como se mencionó en la propuesta enviada al Consejo Académico, estas conmemoraciones se realizan bajo la idea de que a la UPN, por su naturaleza, corresponde guardar, cuidar, mantener, transmitir e investigar sobre las tradiciones pedagógicas de la nación y de la humanidad. El balance es positivo en términos esos términos: de cuidado y actualización de las tradiciones pedagógicas, la investigación sobre ellas y el afianzamiento y posicionamiento de la UPN como universidad consagrada al saber educativo y pedagógico. El año Comenio, además, ayudó a vislumbrar los aspectos en los que se debe mejorar tanto para cumplir esta misión de cuidadora de tradiciones pedagógicas, como para la propuesta de conmemorar los autores.

Esta circunstancia está ligada al hecho de que los procesos de conservación y estudio de la herencia legada por los pedagogos clásicos son un referente obligado en la formación profesional para los educadores quienes hacen del patrimonio cultural su tarea y práctica cotidiana; de ahí la importancia que tiene reconocer la vida y obra de Comenio, como una opción para generar vínculos discursivos, metodológicos y de aplicación entre los participantes de la Cátedra Doctoral, buscando contribuir al fomento de redes de conocimiento.

En términos generales, se buscó retomar la obra de Comenio y ponerla en diálogo con la investigación y procesos educativos actuales. El mundo comeniano, su obra y su tiempo, no son los nuestros, sin embargo, sus preocupaciones pedagógicas y su apuesta por una educación universal para todos los seres humanos aun resuenan en las políticas educativas contemporáneas y en nuestros discursos pedagógicos. Recordar la obra de Comenio, sus fundamentos y sus apuestas es, en alguna medida, revisar lo que somos y, a la vez, lo que estamos dejando de ser. Así, se asumieron cuatro los ejes temáticos en los que es posible agrupar las lecciones que formarán parte de la cátedra. A manera de "perspectivas que constituyen ejes de abordaje, estas son: Perspectiva filosófica sobre la obra de Jan Amos Comenio; Perspectiva antropológica sobre la obra de Jan Amos Comenio; Perspectiva Pedagógica sobre la obra de Jan Amos Comenio y Perspectiva educativa y escolar sobre la obra de Jan Amos Comenio.

A continuación se señalan algunas líneas de este balance.

Formación en la UPN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 76



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



- La Cátedra Doctoral fue ofrecida a la totalidad de los programas de la UPN, de pregrado, posgrado y al IPN. Se convocó a todos los Departamentos, de modo que los estudiantes pudieran participar en ella y les fuera homologada en su respectivo plan de estudios. Esto abrió la posibilidad de que todas las facultades y programas la posibilidad de contar con un espacio de formación sobre Comenio. Así mismo, abrió un canal de comunicación entre las distintas unidades académicas para fortalecer la *articulación* entre los niveles educativos y propiciar la *flexibilidad* curricular.
- Esta estrategia, sumada a las actividades que se realizaron en distintos programas de la UPN, garantizan que su obra se conozca en las nuevas generaciones. Por ello es importante impulsar estas actividades formativas específicas para próximas conmemoraciones.

Sobre el avance en la investigación sobre J.A. Comenio

- Las publicaciones realizadas configuran el estado del arte más importante sobre estudios de Comenio hoy. Las dos compilaciones permiten a estudiantes, profesores e investigadores el compendio más completo que se encuentra hoy en comeniología. Desde luego, en español y Latinoamérica, pero también, hará parte de las compilaciones mundiales en esta materia.
- La Cátedra Doctoral y las publicaciones convocaron a gran parte de los especialistas más relevantes sobre el tema en Latinoamérica y contó con presencia de expertos de la República Checa. Esto sitúa tanto al DIE y al UPN, como a sus publicaciones, como productores relevantes en comeniología.
- Las reflexiones suscitadas en estos espacios evidencian que aún hay mucho que hacer en los estudios sobre Comenio. Se destacan tres líneas de acción:
- Fuentes para el estudio: hay que señalar, inicialmente, que hay pocas traducciones de la obra de Comenio al español y que de ellas, la más importante, la de la *Didáctica Magna*, cuenta ya con 100 años de haber sido realizada. Además de ello, es necesario señalar que la UPN no cuenta con bibliografía completa para el estudio de Comenio. En el catálogo de la biblioteca central se reporta apenas 2 ejemplares de la traducción de la *Didáctica Magna* y se reporta un ejemplar de *Le labyrinthe du monde: et le Paradis du cœur*, en edición en francés. De la misma manera, requiere actualizar la bibliografía especializada sobre el autor,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 55 de 76



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad



tanto en tradiciones latinoamericanas, como la obra de Aguirre, Serra, Kulesza, como de otras latitudes, Patocka, por ejemplo. No es posible que las nuevas generaciones estudien a profundidad la obra de un autor y que se produzca nuevo conocimiento, si no se cuenta con las fuentes para hacerlo.

- Contando con las fuentes pertinentes, es posible profundizar en el conocimiento de Comenio. Una primera línea de trabajo se refiere, entonces, a los estudios sobre Comenio: transcripción y traducción de sus obras; enlace con estudios bohemísticos; contexto anterior y contemporáneo de Comenio. Por otra parte, el avance de investigación reportado en la Cátedra Doctoral por parte del profesor Guillermo Bustamante revela, como muchas otras conferencias, la actualidad de Comenio en términos de que la estructura formativa esbozada en la Didáctica Magna continúa vigente. Esto es, al lado del estudio sobre el autor, sus antecedentes y contemporáneos, se encuentra la historia de su recepción e influencia, tanto en el pensamiento pedagógico y educativo, como en otras disciplinas e instituciones sociales. Está por realizarse la tarea de dar fundamento a la idea según la cual nuestro mundo es, aún, un mundo comeniano.

- La participación de doctores y estudiantes de doctorado y de maestría de varias universidades de Latinoamérica en las lecciones de la Cátedra Doctoral y el interés manifiesto por estudiar a Comenio y a los pedagogos clásicos revela que se hace necesario potenciar estos estudios y articularlos al trabajo de diversas comunidades educativas. Se hace evidente, una vez más, que la UPN está en capacidad de liderar el estudio de la educación y la pedagogía en la región.

Sobre la organización y participación del año Comenio

Al respecto, se pueden señalar dos ámbitos pertinentes para el balance. Así mismo, dan cuenta del impacto de esta conmemoración.

El primero de ellos es el interno. Esta conmemoración estuvo soportada por dos grupos de investigación, articulados desde el DIE. El primer elemento de este balance se refiere, entonces, a que se evidencia y resalta la importancia del trabajo articulado entre unidades académicas. Es decir, se resalta que este tipo de conmemoraciones requieren la configuración de un equipo académico para su realización.

25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 56 de 76







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



Pero el trabajo articulado no se refiere solamente a la confluencia de estos grupos. Por supuesto, el DIE, el grupo Filosofía y Enseñanza de la Filosofía y el Grupo de Historia de la Práctica Pedagógica lideraron esta iniciativa, pero la conmemoración del año Comenio estuvo caracterizada por una creciente articulación de unidades académicas, profesores y grupos al interior de la universidad. Resulta difícil mencionar todas las unidades que se sumaron a la conmemoración, por el riesgo de que alguna de ellas no quede reconocida explícitamente en este informe. Sin embargo, es necesario mencionarlo:


- Tanto la Rectoría como el Consejo Académico se unieron a esta propuesta, apoyando la propuesta, propiciando espacios y articulaciones y promulgando el año 2020 como año Comenio,
- Desde el día del lanzamiento del año Comenio se notó la articulación entre unidades: en él se contó incluso con la presencia de la Rectoría y de demás directivas académicas. Además, El Instituto Pedagógico Nacional.
- El IPN y todas las facultades, departamentos y programas de la UPN fueron convocadas a la actividad central de formación que se organizó en torno al año Comenio: la Cátedra Doctoral. Hubo reuniones con la mayoría de consejos de Departamento en la UPN para definir las condiciones de homologación para los estudiantes.
- La ORI fue de especial relevancia para el diseño y divulgación de la Cátedra Doctoral. Contamos con su apoyo en la tarea de ubicar la Cátedra en redes, universidades y equipos internacionales con quienes la UPN tiene contacto. Es importante reconocer el apoyo del equipo de trabajo de la ORI y la interlocución de la Jefe de esta Oficina con la Embajada de República Checa, lo cual conllevó a articular esfuerzos con esta embajada.
- El Museo Pedagógico Colombiano diseñó material audiovisual, denominado *Juan Amós Comenio o la utopía de un mundo y una humanidad mejor*, y abrió un espacio en su sitio web para alojarlo. Todo esto en cumplimiento del plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, que apoya las actividades del Museo.
- Comunicaciones se sumó y el Grupo interno de Trabajo Editorial se sumaron con la divulgación de los eventos en redes y espacios virtuales disponibles (Notas Comunicantes, Notas Docentes, Notas Estudiantiles y el banner del portal de la UPN).
- La Subdirección de Recursos Educativos destinó también su equipo y tiempo de trabajo para la realización de varios videos sobre Comenio, dentro de los cuales sobresale el diseñado para Historias con Futuro. Este capítulo supuso muchas jornadas en el diseño y




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 57 de 76	

grabación, que, además de la calidad del resultado, es relevante por las articulaciones que logró al interior de la comunidad educativa.

- Radio UPN permitió que una sección del espacio *Pampedia* se destinara al año Comenio.
- El CINNET diseñó y alojó un curso en Moodle que acompañó la realización de la Cátedra Doctoral. Además, dispuso tiempo y personas para capacitar y acompañar al equipo administrativo del DIE para la realización de estas actividades.
- Contamos con el trabajo del Grupo Interno de Trabajo Editorial, por un lado, para el diseño de la exposición del Museo Pedagógico Nacional y, por otro, para la edición de las publicaciones y, posteriormente, para su difusión, comercialización y visibilización. Este trabajo será de gran importancia, porque en estas producciones se recoge el fruto académico de la conmemoración.
- En la realización del año Comenio se contó también con el apoyo de monitoras, asignadas al acompañamiento del DIE.
- Desde luego, la participación de la Licenciatura en Filosofía, el programa de Pedagogía y la Especialización en Pedagogía y de otros programas de la Universidad fue relevante, en tanto destinaron espacios académicos a estudiar la obra de Comenio; gracias a estos espacios, se incentiva en las nuevas generaciones el estudio de este autor y se mantiene abierta la investigación y discusión sobre estos asuntos.
- Se reconoce también la contribución del servicio de cafetería, que ofreció una torta con la imagen de Comenio a toda la comunidad académica, el día del lanzamiento de esta conmemoración.
- Es necesario subrayar, como un elemento esencial, que la totalidad de las facultades participaron en estas actividades, no solo en los espacios de formación, sino también en su diseño, y oferta. La Facultad de Educación Física participó en la Cátedra Doctoral; Ciencia y Tecnología aportó en los videos realizados, así como Humanidades y Educación. Bellas Artes estuvo muy activa generando propuestas sobre los videos y propiciando la posibilidad de un concierto conmemorativo. Estas últimas actividades, lastimosamente no pudieron ser desarrolladas como se había previsto a causa de la pandemia.
- El equipo de interpretación en lengua de señas se unió a la celebración. Acompañó varias de las actividades realizadas, dentro de las cuales se destaca la interpretación que se hizo a las sesiones de la cátedra doctoral.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 58 de 76	

- Finalmente, un reconocimiento muy especial al equipo de trabajo administrativo del DIE. Este equipo fue de vital importancia, pues sobre él se soportó la organización de todas estas actividades; la articulación de esfuerzos y acciones de las distintas dependencias. Además, con su experticia y conocimiento de la Universidad propiciaron la realización de lo previsto.
- Con todo, la conmemoración es un momento también de encuentro y articulación de la universidad en su conjunto. Desde la organización del año Comenio agradecemos enormemente la confianza y el apoyo en esta conmemoración y pedimos disculpas por las acciones que no se pudieron realizar de la forma inicialmente prevista. Sin embargo, intentamos recoger o reformular la mayor parte de las iniciativas que surgieron del equipo organizador y de las distintas dependencias de la Universidad.

El segundo ámbito importante de impacto fue el externo.

- La Cátedra Doctoral convocó a especialistas de todo Latinoamérica. Ubicó a la UPN en el centro de la producción y formación sobre Comenio en 2020. Los investigadores encontraron en este, un lugar de encuentro y actualización. Confluyeron en este espacio investigadores internacionales como Kulesza, Boto, Serra, Aguirre, Schifferova y, finalmente, la profesora Voldán, de quien se espera avances en las traducciones sobre Comenio.
- La Cátedra Doctoral, además, alcanzó 853 inscripciones, provenientes de toda Latinoamérica, Estados Unidos y España. De ellas, la audiencia promedio en cada sesión fue de 300 personas. Las reproducciones posteriores alcanzan las oscilan entre 600 y 1500 visitas, de cada una de las lecciones.
- El impacto de las actividades realizadas por la UPN llegó a límites inimaginables. La UPN fue invitada a participar en la iniciativa Reading Comenius Universally, que congrega a especialistas del mundo entero, en sus distintos países y lenguas, a leer a Comenio. Por parte de Colombia la UPN fue la única universidad invitada.
- Además de ello, el alcance de nuestras actividades alcanzó los oídos de Radio Praga Internacional, invitándonos a participar en un espacio conmemorativo sobre Comenio para todo Iberoamérica.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 59 de 76	



La estrategia para avanzar en estas iniciativas en 2021 es a través de la formulación de proyectos de Facultad. Estos proyectos pueden estar adscritos a las Facultades, pero se requiere también habilitar al DIE o a la Rectoría para contar con proyectos de esta naturaleza.

Año Paulo Freire

Se presentará también, por parte del equipo encargado, una propuesta de Año Freire.

A mediano plazo

No contamos con una instancia especializada y proyectos encargados de ahondar estas temáticas. A este respecto, se postulan las siguientes estrategias:

Que se fortalezca un Centro de Documentación e Investigación dedicado al estudio de la historia, epistemología y configuración del campo intelectual de la educación y la pedagogía. El centro aquí propuesto simula la estructura de centros de documentación que existen en unidades académicas, así como de laboratorios y salas especializadas, pero confluye en él la disposición de un equipo académico que se ocupe de los asuntos que le son propios. Debe tener la capacidad de articular propuestas -como las conmemoraciones- y debe poder continuar los estudios sobre los autores, tradiciones y corrientes, reunir un acervo bibliográfico pertinente, formular temas de investigación, realizar traducciones, organizar eventos nacionales e internacionales en concordancia con los programas académicos, y demás. Todo lo anterior bien sea por proyectos CIUP, proyectos de Facultad, proyectos asociados al PDI o Proyectos con cofinanciación externa o por asignación de horas según las normativas institucionales. El equipo de este Centro estaría a cargo de velar por las condiciones del estudio de los autores, de promover su estudio mismo y de ejecutarlo, junto con otras unidades e investigadores.

Este centro puede ser un insumo, entre tantos con que ya cuenta la UPN para contar con un Instituto especializado en historia, epistemología y configuración del campo Educación

AB



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 60 de 76



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



y Pedagogía, que articule estas y otras acciones relevantes de la UPN en torno al mismo fin. La UPN no cuenta con una instancia de esta naturaleza, capaz de articular las distintas facultades en torno al campo intelectual de la educación y la pedagogía, de investigar sobre asuntos de interés de la institución y de generar propuestas articuladoras. El DIE está en condiciones de albergar esta propuesta, en tanto cuenta con estructura académico-administrativa que asegura la participación allí de investigadores y permite la articulación de profesores, doctorandos y demás estudiantes del conjunto de la Universidad. Sin embargo, también puede estar asociado a estructuras transversales como la Vicerrectoría Académica.

Anexo:

CATEDRA DOCTORAL 2020-2

En la *catedra Doctoral Educación y pedagogía: Comenio 350 años después*, se inscribieron 817 personas de 13 países, alrededor de distintas Instituciones educativas, los cuales son: **Argentina**; 13 personas, 5 de Universidad Nacional de Rosario -Rosario, Santa fe-, 3 de Universidad Nacional de Tucumán -Tucumán, San Miguel-, 4 de Universidad Nacional de La Rioja -La Rioja-, 1 de Universidad de Buenos Aires -Buenos Aires-. **Bolivia**; 8 personas, 1 de Universidad Católica Boliviana San Pablo Regional -Cochabamba-, 1 Universidad Privada del Valle -Cochabamba- y 6 de Universidad del Valle -Cochabamba-. **Brasil**; 3 personas, 1 Universidad Federal de Pelotas -Florianópolis-, 1 de Universidad de Sao Paulo -Sao Paulo- y 1 Universidad Federal de Paraná -Itabalana. **Chile**; 3 personas, 1 Universidad de Chile -La Florida-, 1 Universidad Académica de Humanismo Cristiano -Santiago-, 1 de Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación -Santiago-. **Colombia** 553. **Armenia**; 2 de Universidad del Quindío, 2 de Universidad de San Buenaventura. **Barranquilla**; 1 Corporación Universitaria Americana, 1 Universidad del Norte. **Bogotá**; 15 Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 5 Área Andina, 3 Colegio Moderno Engativá, 1 Colegio Morisco IED, 1 Colegio República de Colombia, 1 Colegio San Pablo, 1 Escuela de Audio y Video Fernando Sor, 3 Escuela Tecnológico Central La Salle, 8 Fundación Universitaria los Libertadores, 1 Grupo Formarte S. A, 1 IED Provenir, 1 Liceo Ernesto Cardenal, 4 Pontificia Universidad Javeriana, 2 Semandhi Creativa, 18 Secretaría de Educación Distrital, 255 Universidad Pedagógica Nacional, 1 Biblio red, 1 Carlos Albán Holguín, 2 Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, 1 Colegio José Acevedo y Gómez, 1 Colegio Marymount, 1 Colegio Mayor San Benito Apóstol, 1 Corporación Universitaria CENDA, 6 Corporación Universitaria Minuto de Dios, 3 DIE- UD, 5 DIE- UPN, 1 Externado Nacional Camilo Torres, 1 Fundación Universitaria Monserrate, 1 Gimnasio Cristiano Adonal, 1 IE León XIII, 1 Instituto departamental pio X, 1 Instituto Técnico Agrícola, 1 Loris Malaguzzi, 1 Ministerio de Educación Nacional, 1 Organización de Estados Iberoamericanos, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, 1 Universidad Central, 2 Universidad de los Andes, 1 Universidad del Rosario, 6 Universidad del Tolima -Sede Bogotá-, 1 UPTC, 2 Universidad Piloto de Colombia, 1 Universidad San Buenaventura, 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU


Versión: 02


Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 61 de 76




Universidad Santo Tomás, 1 University of Alberta, 1 CINDE, 1 IED Alemania Unificada SED, 3 Colegio Bilingüe Real Americano, 1 Colegio Veintiún Ángeles IED, 1 Editorial Aula de Humanidades, 1 Julio Garavito Armero, 1 Secretaría de Educación y cultural de Soacha, 1 Casa Cultural Chínua, 1 Colegio María Mercedes Carranza, Fundación Manik Lamat, 1 Centro de Desarrollo Infantil KCBF, 1 Escuela Normal Superior Distrital María Montessori, 28 participantes sin institución. Cundinamarca: 1 Institución Educativa Cerca de Piedra -Chía-, 1 ENEB -Subachoque- 1 Fundación Colegio Emilio Valenzuela -Tabio-, 1 Institución Educativa Departamental Carmen de Carapa -Ubaté-, 1 Colegio Nueva Zelanda -Cajicá- 3 IED Nuestra Señora De la Gracia -Furza- 3 Universidad de Cundinamarca, 2 Eco aldea Bello Amanecer -Guasca-, 1 Escuela Normal Superior de Girardot, Lerda La Fuente -Sopó- Bucaramanga: 1 Universidad Autónoma Bucaramanga Cañ: Universidad Católica Luis Arango, 1 SENA, 1 fundación Universitaria Minuto de Dios, 2 Universidad Católica Lumen Gentium, 6 Universidad San Buenaventura, 2 Universidad del Valle, 1 Universidad Santiago de Cali. Cartagena: 7 Universidad de Cartagena. 1 fundación Universitaria Colombo Internacional, USB Cali. Manizales: 3 Universidad de Manizales- Cinde. Medellín: 8 Universidad San Buenaventura, 1 Maestro Pedro Nel Gómez, Pedro Antonio José Bernal Londoño, 1 Tecnológico de Antioquia, 8 Universidad de Antioquia, 1 Secretaría de Educación Medellín. Montería: 1 Institución Educativa Nuestra Señora Fátima, 1 Mata de plátano. Neiva: 2 Universidad Santo Tomás. Palmira: 1 UNIMINUTO, Universidad del Valle. Pasto: 1 Cinde Manizales, 1 Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, 1 UNICESMAG, 2 Universidad Mariana, 2 Universidad CESMAG, 1 Normal superior al sagrado Corazón de Jesús. Pereira: 1 Actitudes 2.0, 1 UnValle, Universidad Área Andina. Popayán: 5 Universidad del Cauca. Putumayo: 2 Escuela Normal Superior del Putumayo. Santander: 1 Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander, 2 Universidad San Buenaventura, 1 Universidad Libre Seccional Socorro, Secretaria de Educación Santander. Sinclair: CECAR. Boyacá: 3 UPTC. Villavicencio: 5 Universidad de los Llanos, 1 Corporación Universitaria del Meta. Ecuador; 3 personas. Esmeraldas; 1 Instituto Superior Tecnológico Luis Tello, 1 Universidad de las Fuerzas Armadas ESP. Cuenca: Universidad del Azuay. Estados Unidos, 3 personas. 2 Texas; 1 New York. Honduras 16 personas. La Ceiba, Tegucigalpa, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. México 181 personas. Agua Calientes: 1 IEA. CDMX: 2 Universidad Autónoma de Baja California, 1 Colegio Hebreo Sefaradí, 2 Colegio Hidalgo, Instituto Politécnico Nacional, JUD de atención Médica, Universidad Humanista, 4 Departamento de Investigaciones educativas, 2 UEMSTIS, 12 Universidad autónoma de la ciudad de México, 4 SEP Estado de México, 1 UNAM, Comisión Nacional para la mejora continua, 66 Universidad Pedagógica Nacional México, 1 Escuela Héroes de Chapultepec, 1 Centro de Atención Infantil. 3 colegio de Bachilleres del Estado de México, 1 Colegio Universitario Valle de Buraca, 2 Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato, 5 Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 León. Puebla: 4 Instituto de Estudios Universitarios de Puebla. 2 Colegio Juana Manrique de Lara 1 Instituto Tecnológico de Tehuacán, 3 Universidad Pedagógica Nacional, 1 SEP, 1 UVP. 1 universidad Autónoma de Tlaxcala. Veracruz: 12 Secretaría de Educación de Veracruz. Cancún; 2 Ambientes Educativos, 3 Universidad Pedagógica Nacional sede Cancún. Cd. Victoria: 4 Universidad pedagógica Nacional. Guadalupe: 3 Universidad pedagógica Nacional. Querétaro: Universidad Pedagógica Nacional. Zacatecas: 3 CONALEP. Nicaragua 13 personas. Estelí: 4 UNAN Managua. Managua: 8 Universidad Nacional de Autónoma de Nicaragua. Panamá 8 personas. Universidad de Panamá. Perú 10 Personas, IE PABLO VI. Venezuela 3 personas. Maturón: 2 Universidad Nacional Experimental del Magisterio, Valera: 1 Universidad de los Andes.

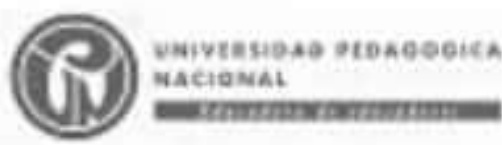
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 62 de 76	



Año Juan Amós Comenio 2020: Informe, balance y proyección

Consejo Académico UPN, Diciembre 2020





Comité organizador

- Doctorado Interinstitucional en Educación – UPN
- Licenciatura en Filosofía (Departamento de Ciencias Sociales)
- Programa en Pedagogía (Departamento de Psicopedagogía)
- Museo Pedagógico Nacional – UPN
- Grupo Filosofía y Enseñanza de la Filosofía
- Grupo Historia de la Práctica Pedagógica – GHPP
- (otros grupos y programas)

- Apoyo Embajada República Checa
- Museo Nacional Pedagógico en Praga





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 63 de 76

Equipo redactor

- Elaborado por el comité académico del Año Comenio:

- Maximiliano Prada Dussán
- Eliska Krausova
- Germán Vargas Guillén
- David Rubio
- Carlos Noguera
- Alejandro Álvarez
- Cristina León
- Ángela Bejarano
- Grupos Filosofía y Enseñanza de la Filosofía
- Grupo Historia de la Práctica Pedagógica.
- DIE-UPN, Museo Pedagógico, Licenciatura en Filosofía, Programa de Pedagogía



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

Informe: actividades

- Docencia:

- Cátedra Doctoral (evento internacional)
 - 16 conferencias, 817 inscritos, 13 países, 25 ciudades del país, 2 idiomas
 - Entre 200 y 400 asistentes semanalmente, entre 500 y 2600 visualizaciones
 - Estudiantes del DIE, Maestrías UPN y Pregrados de toda la Universidad
 - Material de apoyo en Moodle (CINNET)

- Eventos:

- Lanzamiento
- 3 lecciones inaugurales de programas
- Semana de la pedagogía
- Día del maestro



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 64 de 76

• Divulgación

- Historias con futuro
- Videos cortos
- Exposición virtual Museo Pedagógico Colombiano
- Radio UPN: Pampedia
- Radio Praga Internacional
- Reading Comenius Universally



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

• Publicaciones

- Número de Pedagogía y Saberes (2021)
- Número en Colección Cátedra Doctoral (2021)
- Dos traducciones: "Comenio y el alma abierta", de Jan Patočka (traducido por Santiago Duque, estudiante del DIE-UPN) y "Juan Amós Comenio, perfil de un filósofo" de Vera Schifferová (traducido por Germán Vargas y Eliska Krausova, profesores de la UPN).

• Investigación

- "El campo Δ y la pedagogía. Un análisis a propósito de la Didáctica magna de Comenio", dirigido por Guillermo Bustamante



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación en Pedagogía

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 65 de 76

Balance: Formación e investigación

- Impacto en todos los niveles y programas de la UPN
- Impacto de la UPN en comunidades externas
- Renovación de los estudios
- Conocimiento actualizado, de alto nivel y de alcance internacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación en Pedagogía

Balance: organización y participación interna

- Soporte en un equipo académico y organizativo, en programas y grupos de investigación.
- Participación de la mayoría de las dependencias de la Universidad: Rectoría, Consejo Académico, Instituto Pedagógico Nacional, Facultades, Departamentos, Programas, ORI, Museo Pedagógico Colombiano, Grupo de Comunicaciones, Grupo Interno del Trabajo Editorial, Subdirección de Recursos Educativos, Radio Pedagógica, CINNET, Equipo de interpretación en Lengua de Señas, Cafetería, Equipo del DIE.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación en Pedagogía



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 66 de 76

Balance: impacto y posicionamiento exterior

- La UPN convocó a la comunidad académica mundial
- Apoyo de República Checa y Museo Pedagógico de Praga
- Apoyo de Cátedra de Educación y Cultura de Paz de Unesco
- Impacto en comunidades académicas nacionales e internacionales



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad


Aprendizajes

- No contamos con la obra de Comenio en la UPN para consulta de estudiantes e investigadores
- Hay pocas traducciones al español de la obra comeniana. La traducción de la Didáctica Magna tiene cerca de 90 años.
- El equipo académico u organizador debe contar con descarga de tiempo.
- Equipo de trabajo con participación de las facultades.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 67 de 76	


Continuidad

- Conmemoración 2021: año Paulo Freire
- Adquirir obras sobre los autores
- Entorno digital que recoja todo el material que se realiza
- Continuidad de estudios sobre los autores (proyecto) y proyecto para celebrar la conmemoración
- Línea estratégica en la UPN (Convocatoria interna CIUP)
- Colección editorial y programa audiovisual sobre pedagogos



2021, Año Paulo Freire:
100 años de su nacimiento



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 68 de 76	

Anexo punto: REC - propuesta del "Año Paulo Freire".

Año Paulo Freire

MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>

Vie 11/12/2020 17:47

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (8 MB)

Propuesta Año Paulo Freire 2021.docx; Presentación Año Freire.pptx;

Doctora:

Gina Zambrano

Secretaria General

Envío documentos respectivos para realizar la presentación de la propuesta del Año Freire en la próxima sesión del Consejo Académico, para que este cuerpo colegiado la considere y la apruebe para efectos de contar con los apoyos académicos que sean necesarios, tal como se realizó con al año Comenio.

Para la sesión invitar al profesor Alfonso Torres quien realizará la respectiva presentación.

Agradezco la atención.

Atentamente,

Leonardo Fabio Martínez Pérez

Rector

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 594 18 15

Calle 72 No. 11-86

Edificio P, Segundo Piso

rector@pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

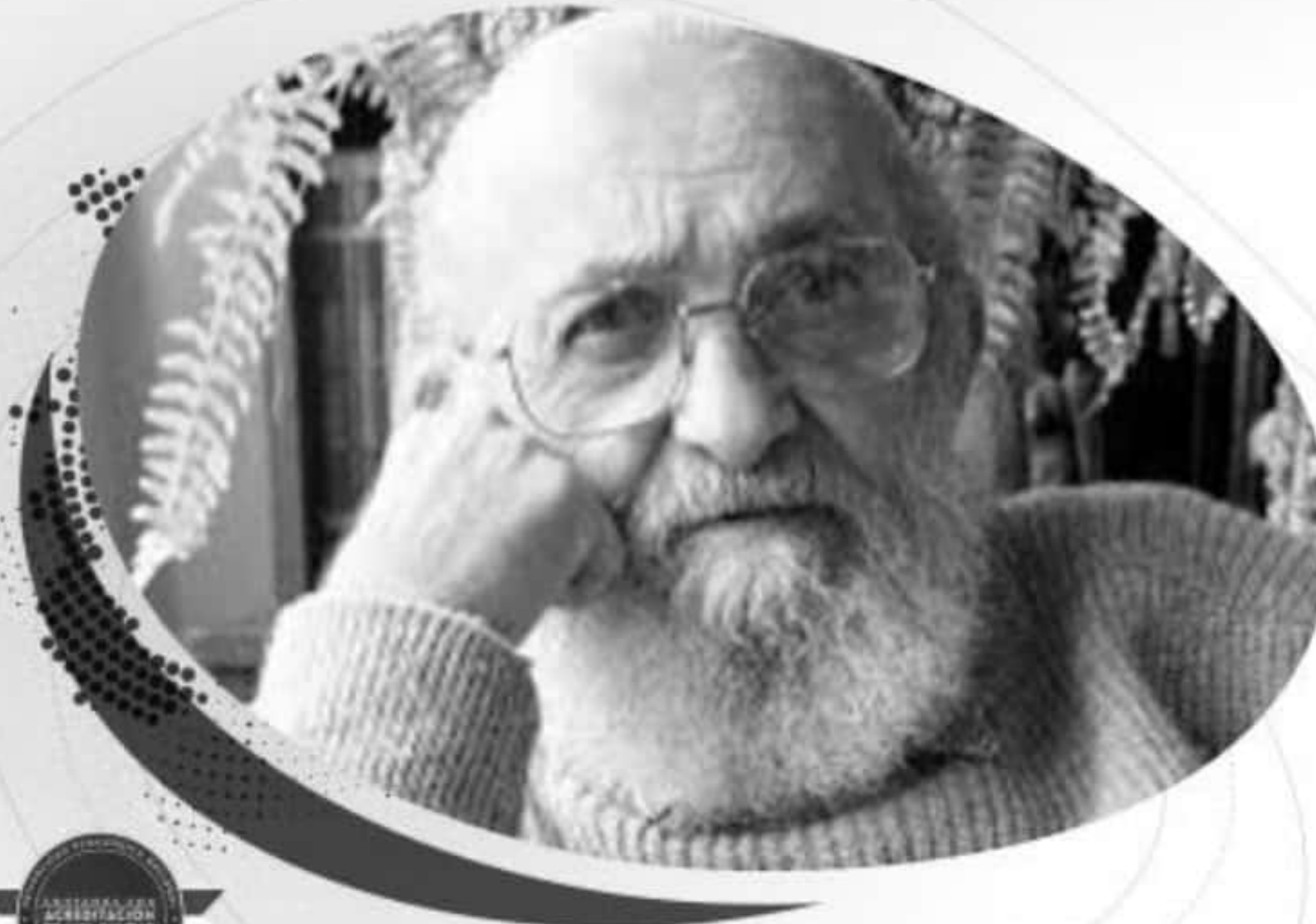
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 69 de 76



**2020 Año
Paulo Freire**

Consejo Académico
UPN, diciembre 2020



Justificación

- Próximo año, primer centenario del nacimiento del pedagogo Paulo Freire (1921-1997).
- Su obra educativa y pensamiento pedagógico son reconocidos a nivel mundial.
- Fundamenta las corrientes de pedagogía crítica y educación popular.
- A lo ancho del planeta se preparan eventos para rendirle homenaje.
- Nuestra Universidad no ha sido ajena a su influencia ni a la conmemoración





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de excelencia

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 70 de 76

Freire en la UPN



- 70s Centro de Educación de adultos
- 80s y 90s Práctica Pedagógica en educación de adultos y animación cultural.
- Maestría y Licenciatura en educación Comunitaria.
- En las diferentes facultades
- Cátedra Paulo Freire (desde 2001).
- Encuentros de educación popular
- Del Aula (2005) al Centro Cultural Paulo Freire



Antecedente y objetivo:

Antecedente: 2020 Año Comenio:

“Que la UPN, a través del Consejo Académico ,cada año conmemore un autor relevante para las tradiciones educativas, pedagógicas y didácticas”.

Cada año se elige autor y se designa un Comité científico y organizador.

Objetivo Año Paulo Freire

Contribuir al posicionamiento entre la comunidad universitaria de la obra pedagógica de Paulo Freire y difundir su pensamiento pedagógico desde varios registros: producción editorial, acciones conmemorativas, de divulgación, formación, investigación y proyección social.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Excellence in Education

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 71 de 76

Actividades: 1. De sensibilización y comunicación

1. Concursos:

- 1.1. Convocatoria abierta a estudiantes: diseño de mural para Centro Cultural Paulo Freire
2. Convocatoria de piezas comunicativas sobre Paulo Freire
2. Programas UPN Radio.
3. Programa Historias con futuro.
4. Otras



Actividades: 2. De formación y docencia



- Cátedra Doctoral: pedagogía freiriana, educación popular y pedagogías críticas.
- Electiva para todo programa Clásicos de la Educación y la Pedagogía.
- Cátedra abierta Paulo Freire.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 72 de 76

Actividades: 3. De investigación y proyección social




- Convocatoria CIUP 2021-2022
- Convocatoria número Revista Pedagogía y saberes.
- Biblioteca UPN: Fondo y expo Paulo Freire
- 5o Encuentro Nacional y 1o Internacional de educadores populares y XVI Asamblea CEAAL (septiembre).
- Reimpresión poster y libro de bolsillo Paulo Freire en UPN
- Participación institucional en procesos y eventos internacionales



Comité organizador

- Rectoría
- Doctorado Interinstitucional en Educación – UPN
- Grupo de investigación Educación y Cultura política
- Licenciatura en Educación Comunitaria
- Programa de pedagogía
- Cátedra Pedagógica Paulo Freire
- Subdirección de medios educativos
- Biblioteca Central.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 73 de 76	

Comité académico

- Alfonso Torres Carrillo, Maximiliano Prada Dussán, Piedad Ortega, David Rubio, Carlo Noguera, un profesor de LECO.
- Un profesor de cada una de las Facultades

Profesores externos invitados al comité científico:

Danilo Streck (Brasil), Alfredo Ghiso (Argentina), Jorge Osorio (Chile), Lola Cendales (Colombia)



Anexo punto: informe de la Comisión ocasional encargada de: "Estructurar los criterios para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al Rector referente a las solicitudes de comisiones de estudios de los profesores de planta de la UPN".

Consejo Académico

Criterios para la asignación de comisiones de estudio para profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y el IPN

Teniendo en cuenta: 1. el porcentaje de profesores de planta con título de doctor que hay en cada Departamento y unidad académica de la Universidad; 2. el histórico de comisiones de estudio otorgadas por la Universidad; 3. la distribución de profesores de planta en cada unidad académica; 4. las solicitudes realizadas por los profesores en 2019-2020 para obtener comisiones de estudio; 5. la disponibilidad presupuestal en el Plan de Fomento a la Calidad 2021-2022, que señala que es posible mantener 11 comisiones de estudio activas por año; 6. la necesidad de incluir al IPN en los planes de formación de docentes doctores; 7. Lo dispuesto en el Acuerdo del CS, no. 033 de 04 de noviembre de 2011; 8. las comisiones de estudio activas actualmente y, 9. de modo especial, las necesidades de desarrollo académico de programas, departamentos y facultades, expresado en informes de autoevaluación de los programas y de pares académicos en procesos de Renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad y que este desarrollo se realice bajo un horizonte de constante construcción de equidad, esto es, atendiendo las necesidades de las distintas áreas académicas de la Universidad, el Consejo Académico indica a continuación criterios a tener en cuenta para otorgar comisiones de estudio en el período 2021-2022. Estos criterios son:

1. Asignar a facultades e IPN un número determinado de comisiones que se pueden mantener activas

Las unidades académicas (programas, departamentos, facultades e IPN) son los espacios en donde se conoce de manera detallada las posibilidades y necesidades académicas. Así, al contar con un número fijo de comisiones, cada una de estas unidades podrá proyectar las comisiones de estudio ajustado a sus necesidades, priorizar las áreas en las que se requiere brindar más apoyo o apoyo inmediato y promover de modo estratégico entre los profesores el cursar un programa doctoral. Asignar un cupo determinado a cada una permite que las facultades que no han contado con estos apoyos recientemente tanto como aquellas que sí lo han tenido, lo reciban sin afectar el desarrollo de las demás unidades.

2. Número de cupos asignados a facultades e IPN

Se dispone que el IPN tenga un (1) cupo y cada Facultad cuente con dos (2) cupos de comisiones de estudio activas por año.¹ El número de dos (2) comisiones por Facultad y una (1) al IPN permite

¹ Esta distribución se ajusta a los datos históricos de comisiones asignadas, a las necesidades académicas de las distintas unidades de la Universidad y la capacidad institucional para atenderlas y busca que la Universidad en su conjunto alcance equilibrios porcentuales en la formación doctoral entre sus profesores. Dado que el desarrollo académico equilibrado en el conjunto de la universidad y el apoyo a las áreas académicas son los

desarrollos diferenciados y ajustado al comportamiento histórico de las comisiones en la Universidad y en las facultades y a sus necesidades actuales, permitiendo un impulso especial a aquellas que requieren contar en poco tiempo con un número mayor de doctores según las autoevaluaciones y últimos análisis internos.

3. Modo de asignación


La asignación se regula por lo dispuesto en el Acuerdo del CS, no. 033 de 04 de noviembre de 2011. Sobre ese marco, se plantea el siguiente procedimiento:

1. Durante el primer semestre del año 2021 y 2021, facultades e IPN presentarán ante el Consejo Académico las solicitudes y proyección de las comisiones para ese año según el número asignado, donde se incluyen tanto las que están en curso como las que se solicitan por primera vez.
 - a. En caso en que además de las comisiones que le corresponden a cada Unidad se requiera de algunas más, estas se podrán solicitar, pero su aprobación estará sujeta a que en otra Unidad no se solicite el número de cupos que tiene asignados.
2. De modo que se cubra la totalidad de comisiones activas anuales (11), en distintos momentos del primer semestre, según se considere pertinente, en Consejo Académico se hará el balance de las comisiones activas del año. En caso en que en alguna fecha determinada (se sugiere a más tardar el 30 de junio) las facultades o IPN no cuenten ya o no proyecten solicitar el cupo asignado, se podrán asignar esos cupos a otras unidades, dando prioridad a las solicitudes que requieran menor tiempo para la finalización de los estudios doctorales² y/o a las unidades que requieran apoyos adicionales para promover el nivel doctoral entre sus profesores.
 - a. En caso en que a tal fecha algún profesor no haya presentado su solicitud, pero planea hacerlo, si cuenta con el aval de la Facultad el Consejo Académico puede autorizar otorgar más tiempo para que realice la solicitud, de modo que se conserve el cupo en la Facultad.
 - b. Si se diera el caso que bajo esta figura se presentara un número de solicitudes mayor al de cupos disponibles (mayor a los que no han sido solicitados por parte de las unidades), el Consejo Académico seguirá esos mismos criterios para su asignación.
3. Una vez un profesor de la Unidad que ha accedido a un cupo que le correspondería a otra regrese de comisión, ese cupo que se libera retornará a la Unidad que le corresponde.

Estos criterios buscan apoyar equitativamente a las unidades académicas y profesores de la Universidad. Articulan la capacidad y proyectos institucionales, la planeación y priorización que se da en unidades académicas y las iniciativas de estudio de los profesores. La continuidad de estos criterios y asignación de cupos más allá del año 2022 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que se señale en tal momento.

criterios fundamentales, es necesario que, conforme se desarrollen las unidades académicas, este número sea revisado nuevamente por los equipos correspondientes.

² Con el fin de que las unidades puedan volver a disponer de sus cupos en el menor tiempo posible.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 76 de 76	

guía

PRADA DUSSAN AUGUSTO MAXIMILIANO <aprada@pedagogica.edu.co>
 Lun 14/12/2020 16:54
 Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranon@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>


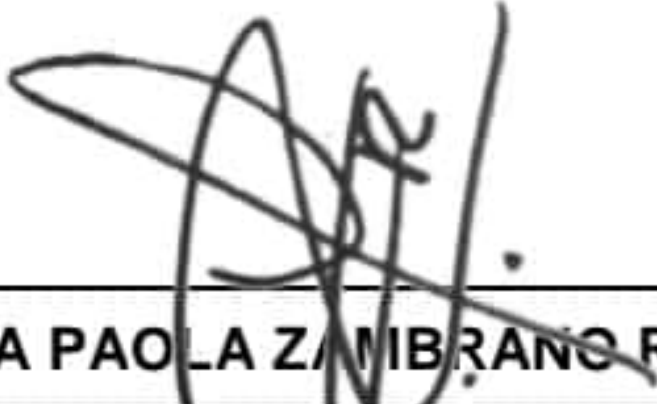
1 archivos adjuntos (21 KB)
 Guía_CA.docx;

Estimada Gina,
 Buenos días.
 Envío el documento sobre comisiones de estudio, para que sea considerado por el CA.
 Muchas gracias

Dr. Maximiliano Prada Dussán
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 # 11 - 86.
 Tel. (57 1) 594 1894 ext. 626
 Bogotá, Colombia

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ